

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GIGANTE HUILA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

06 DE NOVIEMBRE DE 2019

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
3. MARCO REFERENCIAL	9
3.1. El Referente contextual.	9
3.2. El referente conceptual	10
3.3. El referente legal	14
4. COMPONENTE TELEOLÓGICO	17
4.1. Misión	17
4.2. Visión	17
4.3. Principios	17
4.4. Los fundamentos	20
4.4.2. Fundamentos sicológicos.	21
4.4.3. Fundamentos Epistemológicos.	22
4.4.4. Fundamentos Sociológicos.	23
4.4.5. Fundamentos Pedagógicos.	24
4.4.6. Fundamentos Investigativos.	25
4.5. Perfiles	26
4.6. Objetivos institucionales (por áreas de gestión)	27
4.7. Metas Institucionales	27
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL	30
5.1. Estructura organizacional	30
5.2. Gobierno Escolar y Organismos de Participación	57
5.2.1. Gobierno Escolar.	58
5.2.2. Organismos de Participación.	59
5.3. Costos Educativos	59
5.4. Coordinación Interinstitucional	61
5.5. Programas educativos Especiales	61
5-5.1. El Ciclo de Formación Complementaria.	61

5.5.2.	INDIVISA MANENT. La Respuesta Pastoral.	62
5.6.	Sistema escolar de Convivencia	62
5.7.	Criterios técnicos Básicos de Administración	63
5.8.	Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)	69
5.9.	Plan Operativo Anual (POA)	69
5.10.	Plan Institucional de Formación Permanente	69
5.11.	Sistema de Evaluación Institucional	69
5.12.	Proyecto de Orientación Estudiantil (POE)	70
5.13.	Acompañamiento al Desarrollo Curricular	70
5.14.	Articulación de la educación Media	71
6.	COMPONENTE PEDAGÓGICO	71
6.1.	Plan de Estudios	71
6.2.	Programación Curricular de Área	73
6.3.	Plan de Aula o Clase	80
6.4.	Proyectos Obligatorios	82
6.5.	Transversalidad Curricular	86
6.6.	Temas Transversales	86
6.7.	Inclusión de temas Transversales en el PEI o PEC como Producto	86
6.8.	Inclusión de Temas Transversales en el PEI o PEC como Proceso	86
7.	ANEXOS	86
7.1.	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI	87
7.2.	PLAN OPERATIVO ANUAL - POA	87
7.3.	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	87
7.4.	PROGRAMACIONES CURRICULARES	87
7.5.	PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL – POE	87
7.6.	SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	87
7.7.	MANUALES ADMINISTRATIVOS	87
7.8.	PROYECTOS OBLIGATORIOS	87
7.9.	REGLAMENTOS	87
7.10.	INVENTARIOS	87

7.11.	HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN	87
7.12.	AJUSTES/MODIFICACIONES AL PEI	87

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre: Institución Educativa Escuela Normal Superior

Dirección: Vereda la Guandinosa, Gigante (Huila)

Correo electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

Teléfono: 316 526 2579

Niveles educativos: Preescolar, Básica, Media y Programa de Formación Complementaria.

Naturaleza de la institución: Oficial

Calendario: A

Género: Mixto

Jornada Escolar: Jornada completa según (Resolución de rectoría 002 de 11-03-2019)

Reconocimiento oficial: Resolución número 2629 de 2016 expedida por la Secretaría de Educación del departamento del Huila.

Autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria (PFC), Resolución 001460 de 07 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Propietario: Departamento del Huila

Registro PEI: 241306000044-75

Código DANE: 241306000044

2. JUSTIFICACIÓN

“Si haces planes para un año, siembra arroz.
Si lo haces por dos lustros, planta árboles.
Si lo haces para toda la vida, *forma* una persona”.
(Antiguo proverbio chino).

“Es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse en una médica, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina o el hijo de trabajadores agrícolas puede llegar a ser presidente de una gran nación”.
(Nelson Mandela)

El proyecto Educativo Institucional de la IE Escuela Normal Superior de Gigante, frente a la realidad social y económica de nuestro país y las apuestas nacionales, en relación a la construcción de paz que pasa por el desarrollo rural, el de las personas y el de la educación, entiende su relevancia para la zona centro del Huila, ya que la naturaleza de esta institución le obliga a formar para la vida, como estrategia para la transformación de las diferentes realidades que se viven en la región y para la movilidad social de las personas; en este sentido, reconoce que la región está caracterizada por ser plenamente agrícola, haber sufrido históricamente la marginalidad y diferentes expresiones de la violencia que ha vivido el país, pero que tiene grandes potencialidades en términos del desarrollo agrícola, de su capacidad intelectual, técnica y científica en diferentes campos productivos y del conocimiento, así como su riqueza cultural y artística.

Además, entiende que “la educación conjuntamente con mejorar la vida de las personas enriquece a la sociedad, lo cual [...] es fundamental para el progreso y el desarrollo de los pueblos. La educación hace posible que aumenten las remuneraciones y la productividad, lo que redundará en la prosperidad de los individuos y la sociedad. Permite a las personas tener una vida espiritual más digna y elevada, aporta a la sociedad beneficios culturales y políticos y puede estimular el sentido de independencia” (Carvajal, C.: 2015, pp.79-78) y fomentar la creatividad y la innovación.

Desde este entender quiere dar respuesta a la realidad social del entorno en que se encuentra ubicada la institución educativa. Este entorno se caracteriza por tener una población rural (equivalente a un 46% del total de la población), aunque la mayor parte se encuentra ubicada en la cabecera municipal, su economía y dinámicas sociales y productivas están estrechamente relacionadas con la ruralidad, además de contar con

ocho IE, de las cuales tres hacen presencia en la zona urbana y seis en zona rural del municipio, que en total suman cuarenta y ocho sedes (CE), con las cuales, para 2013 había logrado una cobertura del 100%, lo cual hace que los esfuerzos educativos en esta materia se centren en mantener estos niveles y eviten la deserción y el fracaso escolar.

Asimismo, debido a que el municipio en los primeros años de la segunda década de este siglo sufrió un incremento en fenómenos, como el desplazamiento forzado y otros tipos de violencia (DNP 2015), que indudablemente dejaron huellas profundas en la memoria de la comunidad giganteña, se hace necesario seguir trabajando de forma urgente en la construcción de tejido social y en la formación de capacidad para la resolución pacífica de conflictos, así como para el diálogo y la disertación respetuosa de las diferencias, ofreciendo espacios, no solamente de instrucción, sino de formación de seres humanos, capaces de debatir libremente y de forma respetuosa sus diferentes puntos de vista y maneras de entender y relacionarse con su contexto.

Además, vale la pena mencionar que en el área de influencia directa de la IE, incluyendo la cabecera municipal, encontramos una población constituida por un total aproximado de tres mil setecientos setenta y nueve hogares, que suman un total de catorce mil trescientos cincuenta y una personas, de las cuales cuatro mil seiscientos treinta y una (4.631) personas se encuentran en edad escolar (5 a 20 años); que, si bien un número mayor habita en el casco urbano, la presencia que puede llegar a tener en la zona rural abarca más allá de los cinco kilómetros de radio, lo cual permite un impacto social amplio en términos del aporte que se puede llegar a hacer, por el desarrollo de la ruralidad y de nuevos campos de desarrollo de aquellas personas que pueden llegar a ver en la vida rural, al igual que en la urbana, de la región, una opción de vida viable para lograr su florecimiento como seres humanos.

Población que, según datos del DNP, se ha clasificado en alrededor del 70% en condición de pobreza multidimensional, por lo que ésta está necesitada de trabajo por parte de las instituciones sociales, para brindarles estrategias que les permita e impulse su movilidad social, eso sí, sin perder de vista su identidad, usos y costumbres, los cuales se convierten en un valor agregado con alto potencial económico en términos de riqueza turística y creativa. Por lo tanto, es pertinente trabajar por el desarrollo de la capacidad creativa y para el ocio, que favorezca tanto a la comunidad educativa como a la población, que puede llegar a impactar el trabajo realizado por la institución, en torno al desarrollo de proyectos de vida que estén asociados con estos aspectos.

Además de las posibilidades dadas por el contexto cercano a la IE, el proyecto educativo institucional busca responder a las realidades específicas de las familias, que en la actualidad hacen parte de la comunidad educativa y que, en su mayoría, han pertenecido

a ésta desde los primeros años de formación de sus hijos; en este sentido, se encuentra que esta comunidad ha expresado como una de sus principales búsquedas lograr un “estado social de condiciones políticas y económicas que dignifican la persona, donde ésta sabe vivir en sociedad [y construye] bienestar en comunidad; un estado social donde las personas viven en y para la comunidad, con valores como respeto, amabilidad, solidaridad, alegría, seguridad, paz, igualdad, justicia, honestidad, tranquilidad, servicio y cooperación, para que la persona pueda ser mejor y ayudar a que el otro sea mejor, se desarrollen los proyectos personales de vida y se logre el bien común”. (Castro, L. y Murcia, N., 2017, pp.48-49).

En consecuencia, nuestro Proyecto Educativo Institucional tiene como objeto ayudar a las personas que integran la comunidad educativa, en la construcción y desarrollo de su proyecto de vida con miras al florecimiento humano y a su desempeño en los ámbitos de la vida, la sociedad y el trabajo, al igual que impulsar y despertar, en los casos que sea necesario, el potencial que el huilense tiene, para contribuir a construir un futuro pacífico, justo, incluyente, que apuesta por la democracia como estrategia de participación, al igual que favorecer el desarrollo de la sensibilidad artística, ética y moral.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1. El Referente contextual.

Uno de los propósitos del Proyecto Educativo Institucional es crear el ambiente propicio, para que los niños, jóvenes y adultos se apropien de los aprendizajes significativos, desarrollen capacidades y actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto. En el diseño y construcción del PEI hubo participación, investigación, comunicación, reflexión y análisis de todos los actores de la comunidad educativa. Estas acciones permitieron concertar las bases fundamentales de los procesos pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria.

Se concibe la Escuela Normal como una comunidad educativa, donde se generan múltiples maneras de ver el mundo, espacio de reflexión intercultural, aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación.

La Escuela Normal Superior de Gigante está llamada a prestar sus servicios educativos a la región de la zona centro del Huila, dado que las ENS de Neiva y Pitalito sirven al norte y sur del departamento, respectivamente. Durante los 83 años de existencia, la ENS sirve a su región, especialmente al sector rural campesino, formando a niños y jóvenes de manera integral y maestros idóneos desde lo pedagógico e interdisciplinar.

En la actualidad, la ENS de Gigante instaura dentro de su horizonte institucional formar maestros para desempeñarse en los niveles de preescolar y básica primaria, definidos por su capacidad de liderazgo, comunicación e innovación en los distintos contextos donde hace presencia y en aquellos donde sus egresados prestan servicios educativos como normalistas superiores. De la misma manera, forma bachilleres académicos con profundización en el campo de la educación y formación pedagógica, quienes cuentan con habilidades y herramientas para incursionar académica y socialmente en los diferentes contextos a los que se vinculen. Principios expresados en su misión y sustentados en el lema “Formar Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”, complementados con la teoría de la Modificabilidad Cognitiva Estructural, de Reuven Feuerstein, declarados en el modelo pedagógico que direcciona su Proyecto Educativo.

La presente visión, sumada a las necesidades y demandas del entorno social regional, validan la pertinencia de la ENS hacia la formación a través de estrategias pedagógicas y didácticas, que garanticen el aprendizaje de los distintos saberes y formen al futuro ciudadano.

Son referentes teóricos del modelo explicitado: Jean Piaget, Alexander Luria, Jerome Bruner, John Dewey, Lev Vygotski, David Ausubel, Reuven Feuerstein, entre otros, todos de alguna manera ya como antecesores o como gestores de los principios teóricos de la Modificabilidad Cognitiva Estructural, que fundamenta y permea el desarrollo curricular de la ENS.

La pertinencia de esta formación contempla la concepción de infancia en las diversas etapas del niño y comprende las dimensiones ética, cognitiva, social, sensomotriz, emocional y espiritual del mismo. Propósitos visualizados a través del plan de estudios, horizontalizados en la malla curricular, y sustentados en la práctica docente y los proyectos de innovación, asociados a la misma.

3.2. El referente conceptual

A continuación, se exponen los conceptos clave que se deben tener presentes, para el buen desarrollo de las apuestas institucionales.

Comunidad Educativa. La Escuela Normal Superior, en tanto miembro de la red de escuelas lasallistas, asume la comunidad educativa como el fruto de la interacción acordada entre personas y el ámbito vital donde ésta deviene, por lo que trabaja con, desde y para una comunidad de *fe, ético-moral, política, de aprendizaje y desarrollo (buen vivir)*, por lo tanto, entiende que:

En tanto *comunidad de fe*, somos una asociación fraterna entre personas, que vive y anuncia principios de paz, justicia, libertad e inclusión, que discierne la realidad social a la luz de la fe y presta especial atención a las realidades de los empobrecidos, ante lo cual, desarrolla una respuesta, desde el ámbito educativo, para la transformación y la promoción social y de este modo contribuir a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, democrática e incluyente.

En tanto *comunidad ético-moral*, se responde al reconocimiento de la dignidad humana y de la vida en todas sus manifestaciones, que conduce a cada miembro de la comunidad a orientarse por principios éticos, manifestados en la autorregulación, la conciencia moral, el respeto, el cuidado, la fraternidad y la solidaridad, que permiten el desarrollo del bien, la vida buena, el deber moral, la justicia y la paz, traduciendo, en la práctica, éticas del cuidado, la acogida y el reconocimiento (del Buen Samaritano), valores que contribuyen a acentuar los comportamientos que mejor convienen a nuestra condición humana.

En tanto *comunidad política*, está comprometida con la búsqueda del bien común y la construcción del tejido social, desde el reconocimiento de la diversidad, la pluralidad y

el vínculo solidario. La reciprocidad, para la legitimación de la democracia y el fortalecimiento de la confianza pública. El desarrollo de relaciones filiales de apego y confianza, desde la familia hacia la sociedad. El fortalecimiento de la interdependencia, a partir de acuerdos normativos vinculantes. El respeto de la persona en su integridad, de los derechos, del bien público y del cumplimiento de los deberes.

De igual modo, como *comunidad de aprendizaje* asume a cada uno de sus miembros como un agente formador y al aprendizaje como un proceso dialógico, personal, social, interactivo y cultural, que se da a lo largo de la vida, centrado en la construcción y modificación de modelos mentales que rigen la comprensión y la transformación de las realidades, y que se da en la vida comunitaria y social. En consecuencia, la comunidad aprende más que enseña, en la medida en que es consciente de su realidad y la transforma, aprende a aprender, comparte una misma visión y trabaja en equipo.

Como *comunidad de desarrollo o buen vivir*, busca el florecimiento humano de las presentes y futuras generaciones en armonía con la naturaleza; por tanto, trabaja por el establecimiento de condiciones de dignificación humana, para que las personas puedan ser y hacer de acuerdo con sus proyectos personales de vida, en coherencia con la realidad de sus comunidades y el mantenimiento de un desarrollo territorializado, productivo y ecológicamente compatible.

Servicio educativo de calidad. La Escuela Normal Superior asume la calidad educativa como el interés de cada uno de los miembros de la comunidad para procurar “que la escuela marche bien”, por lo cual trabaja constantemente por la construcción de una cultura orientada a la mejora continua de la labor formativa, desde el trabajo en asociación, tanto al interior de la institución como hacia afuera, con el apoyo de otras instituciones sociales. Desde el liderazgo solidario tanto de la institución como de cada uno de los miembros que integran la comunidad educativa. Desde procesos de aprendizaje en comunidad, entendiendo que la comunidad educativa aprende más que enseña y que el aprendizaje se desarrolla a lo largo de la vida, para lo cual es necesario un currículo adaptativo y diversificado y una práctica docente reflexiva y pertinente.

Currículo, adaptativo y diversificado. En coherencia con una propuesta educativa pertinente e innovadora, a las apuestas nacionales que llevan a entender el currículo como el “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local” (Artículo 76 de la ley 115 de 1994) y fieles a la concepción del currículo, como una construcción cultural, y a los deseos colectivos de la comunidad educativa de contribuir a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva y

democrática, que promueva el desarrollo humano integral y sustentable, la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior pone en marcha un modelo formativo de calidad, acorde con las necesidades de nuestro entorno, al igual que adapta, renueva y diversifica su currículo con el ánimo de generar conocimiento pertinente construido en comunidad, desarrolla procesos formativos que articulen los diseños curriculares con las diversas dinámicas de la sociedad y propone nuevas formas de evaluación, para optimizar el acceso a la información y el conocimiento a las actuales y futuras generaciones.

Maestro. La comunidad educativa de la Escuela Normal Superior entiende a la persona del maestro como “ángel custodio”, porque debe ser ejemplo de vida y testigo del evangelio ante sus encomendados. En tanto profesional de la educación, como un ser intelectual apasionado por el conocimiento y como agente de transformación, que desde su práctica (su hacer, decir y narrarse), transforma y se transforma en la acción docente. En tanto actor social como promesa, porque contribuye a engendrar un futuro cada vez más humanizado, desde una acción que engendra esperanza en la transformación de las realidades.

Práctica docente. Se entiende como la acción reflexiva del docente mediador sobre su propia práctica, a partir de la sistematización de la misma, para cualificarla y constituir la como una acción transformadora, pertinente y perfectible, que posibilita aprender en comunidad y convierte tanto al maestro como al estudiante en aprendices.

El estudiante. La comunidad educativa le acoge como persona y trabaja por su formación integral desde procesos de socialización, el desarrollo de su sensibilidad artística, ética y moral, la promoción del pensamiento crítico y la formación de capacidades, para impulsar el desarrollo de su proyecto de vida, para ser feliz en cuanto habitante del planeta, protagonista en la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva y democrática, que promueve el desarrollo humano integral y sustentable, constructor de comunidad y miembro de una familia.

Evaluación. La Escuela Normal Superior entiende la evaluación como el proceso pedagógico permanente, sistemático, participativo e integral de mejoramiento continuo, que promueve el desarrollo humano de las personas que conforman la comunidad educativa y da cuenta de las fortalezas y debilidades en el desarrollo de los procesos que se adelantan en ésta, desde las diferentes instancias que la componen, como son: la institucional, profesional docente, estudiante y otras propias de nuestro contexto. La evaluación, como proceso diagnóstico, orientado a formar al estudiante, parte de la identificación de las causas que le impiden lograr desempeños integrales en cada grado.

Plan de estudios. “El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (Decreto 230 de 2002, Artículo 3).

Éste está compuesto por siete (7) dimensiones en el nivel Preescolar y nueve (9) áreas obligatorias en los niveles de educación Básica y Media (Ley 115 de 1994, Art.23 y Decreto 230 de 2002, Art.3), además de las áreas optativas (Ley 115 de 1994, Art.77) definidas por la IE Escuela Normal Superior.

Programas. Se entiende como el conjunto de proyectos encaminados a la formación de toda la comunidad educativa; entre ellos se cuenta con tres programas de carácter obligatorio que provienen del MEN y de las apuestas del DLB. Estos programas son: Educación para la sexualidad (ley 115 de 1994, Art. 14 y decreto 1860 de 1994, Art. 36), el de Formación política, ética y ciudadana, para la construcción de paz y convivencia (integra la cátedra de Paz: constitución política, Art.189, ley 1732 de 2014 y decreto 1038 de 2015) y, finalmente, el de pastoral, como lo propone la tradición lasallista.

Proyectos Pedagógicos transversales. Entendidos como un conjunto de actividades propuestas para un grupo determinado de personas de la comunidad educativa que desarrolla temáticas fundamentales y específicas que, por su complejidad, deben ser atendidas desde diferentes áreas del conocimiento y en espacios diferentes al aula de clase (ley 115 de 1994). Para la IE Escuela Normal Superior son: el de educación ambiental (decreto 1743 de 1994), educación sexual, democracia, servicio social estudiantil obligatorio (resolución 4210 de 1996), aprovechamiento del tiempo libre (ley 115 de 1994, Art.14), huilensidad, cátedra de derechos humanos, urbanidad y cívica, bilingüismo, cátedra de paz y otros que, a futuro, la Red de comunidades y escuelas lasallistas o la institución determinen pertinentes.

Plan de área. Es la organización de un área determinada del conocimiento, en función de formar el pensamiento crítico, valores y actitudes para contribuir al desarrollo humano integral de la persona. Éste da cuenta del objeto de estudio, el proceso, los ejes, las capacidades y competencias que desarrolla, los aprendizajes esperados, los contenidos que le son pertinentes y la evaluación del **proceso**.

Plan de asignatura. Es la organización que se realiza a partir de las diferentes asignaturas acerca del conocimiento disciplinar, los objetivos, capacidades y competencias que desarrolla, al igual que los requisitos, contenidos específicos de cada unidad temática, la distribución del tiempo, los métodos, los medios y la valoración cualitativa y cuantitativa en función de formar el pensamiento crítico, valores y actitudes para contribuir al desarrollo humano integral de la persona.

Plan de aula. Hace referencia a la planeación (remota e inmediata) y registro que hace el docente de su labor, en pro del proceso de enseñanza y aprendizaje al interior del espacio formativo que le es asignado, de forma coherente con las prácticas propias de las escuelas pedagógicas y el enfoque asumido por la comunidad educativa (el docente y la institución).

3.3. El referente legal

La Escuela Normal Superior atiende a todas las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política Colombiana, principalmente la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el marco normativo nacional y regional, por lo que a continuación se presentan aquellas leyes, decretos y acuerdos, que como institución educativa nos implican:

La Ley de primera infancia (Ley 1804 de 2016) nos recuerda el compromiso de la nación y, por ende, de la Escuela Normal Superior, como actor social, de reafirmar “los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos, sin excepción, distinción o discriminación, por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño”, así como velar por el desarrollo integral del niño como persona, el cual se expresa de manera particular y diferenciada en cada uno, donde “la interacción, con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones, es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva.” Así mismo, en coherencia con esta ley, la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior entiende que el desarrollo y la formación ocurren a lo largo de toda la vida.

Ley de convivencia escolar (Ley 1620 de 2013) y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Ley 1324 de julio 13 de 2009, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES (Instituto colombiano para la evaluación de la educación).

Ley de garantía a las mujeres de una vida libre de violencia (Ley 1257 de 2008) en lo referido a sensibilización y prevención de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el decreto 366 de 2009 que reglamenta dicha ley, en cuanto a garantizar de los derechos y libertades consagradas en los instrumentos universales de derechos, así como la promoción defensa y en su caso la restitución de los mismos.

Ley 715 de 2001, en especial el Capítulo III “De las instituciones educativas, los rectores y los recursos”, en su artículo 9, en cuanto a la definición de “Instituciones educativas”, el artículo 10, en lo referente a las funciones de rectores y directores, el artículo 11 de los fondos de servicios educativos y consiguientes artículos, referidos al manejo de los recursos financieros de los fondos de servicios educativos.

Decreto 303 de febrero 20 de 2015, particularmente en su artículo 60, referido al derecho a la memoria, la verdad, la vida y al respeto por los derechos humanos, así como en lo relativo a educación inclusiva y atención a la diversidad y la equidad de género, con el fin de “desarrollar competencias ciudadanas y científico sociales” en los miembros de la comunidad educativa y así favorecer la reconciliación nacional y la no repetición de hechos que atentan contra la integridad y la dignidad humana.

Decreto 3491 de septiembre 14 de 2009, por el cual se modifica el artículo 11 del decreto 4790, que establece las condiciones básicas de calidad del Programa de Formación Complementaria en las Escuelas Normales Superiores.

Decreto 1290 de abril 16 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 366 de febrero 09 de 2009, por el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 4790 de diciembre 19 de 2008, por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4500 de diciembre 19 de 2006, por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en todos los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la ley 115 de 1994 y la ley 133 del mismo año.

Decreto 1860 de 1994, mediante el cual se reglamenta la Ley 115.

4. COMPONENTE TELEOLÓGICO

4.1. Misión

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Gigante brinda formación integral humana, cristiana, académica y pedagógica de calidad a los niños y jóvenes que se orientan por la profesión docente, de acuerdo a las necesidades del contexto local y del mundo globalizado, la cual contribuye a: a) los procesos de socialización, b) despertar la sensibilidad, mediante el desarrollo de las facultades artísticas y deportivas, c) al desarrollo ético y moral, d) el espíritu al pensamiento crítico, iluminado por los principios del humanismo y los fundamentos de la pedagogía y la espiritualidad lasallista, para la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva y democrática que promueve el desarrollo humano integral y sustentable.

4.2. Visión

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Gigante, orientada por los principios del pensamiento social de la Iglesia Católica y los fundamentos de la pedagogía y la espiritualidad lasallista, en el 2030 quiere ser una institución líder en el departamento del Huila en la formación de bachilleres, con profundización en el campo de la educación, la pedagogía y de la formación de maestros rurales de preescolar y básica primaria, para contribuir al desarrollo productivo de la región y la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva y democrática que promueve el desarrollo humano integral y sustentable.

4.3. Principios

Para orientar la acción pedagógica y administrativa la Institución se apoya en los siguientes principios y valores.

Desde su antropología, se centra en el alumno, generando igualdad de oportunidades, formándole integralmente en la dignidad, el respeto, el amor, el afecto y la ternura; acoge y confía en el alumno como protagonista del aprendizaje, propiciando la vivencia de los acontecimientos de la vida social y familiar.

Con relación a los fines, a la teleología, busca transformar la sociedad, elevar la dignidad de la persona, vivenciar los valores universales, preparar para la vida, creando el deseo y la voluntad de aprender y desarrollando la voluntad para el éxito; fortalece las relaciones humanas, donde el aprendizaje es recíproco; procura implicarse en la construcción de una sociedad más humana y justa.

Además, es preventiva, porque evita el fracaso y la marginación; porque educa a la medida de las necesidades de cada uno, fomentando la ayuda mutua, el acompañamiento

constante, corrigiendo y animando con paciencia, sin olvidar que es el maestro el responsable de llevar a término esta misión.

Desde los aspectos psicopedagógicos, la relación educación-sociedad, la concepción de persona, la formación, los propósitos y el aprendizaje; la acción pedagógica de la Escuela Normal Superior puede caracterizarse como:

- Una Pedagogía integral: Presidida por un clima estimulante de trabajo, silencio y religiosidad. Se conjugan tareas individuales y grupales, lo profano y lo religioso, la preparación personal y la social. La escuela pone en juego todas las facetas de la persona en una amplia gama de relaciones, responsabilidades y exigencias, que dan a la escuela un sentido de permanente vida activa. La ocupación laboral se ve interrumpida por el recuerdo periódico de la presencia de Dios. La clase es santuario, además de taller y escenario de esfuerzo y exigencia.
- Una Psicología personalizada: Cada persona cuenta en su totalidad, por el conocimiento de cada uno de los alumnos, desde su contexto familiar, social y estudiantil, cargos, visitantes, cambios de lección, etc. Desde la acogida, el acompañamiento y el seguimiento hacia la plena inclusión en el aula, cada alumno va completando su dossier de notas y de informes acumulativos, que parten de los catálogos, lecciones, ausencias, que controlan el proceso de aprendizaje, de los éxitos y dificultades de cada alumno.
- Una Pedagogía práctica-activa: La escuela se orienta hacia la vida, a través de aprendizajes útiles y motivadores. Los aprendizajes fundamentales son el elemento nuclear del currículo de la primera escuela, base para los futuros aprendizajes. La lengua materna suplanta al aprendizaje del latín, los elementos de la vida diaria (contratos, registros, procesos, etc.) son los recursos diarios para una preparación realista para la vida. La preparación de las actividades y la ocupación de los alumnos es la mejor prevención y eficaz antídoto del desorden en clase. El silencio crea el clima y el ambiente ideal en el aula.
- Una Pedagogía centrada en la participación activa del alumno: Cada alumno se siente integrado en la vida de la clase a través de su responsabilidad en un oficio o desempeño en la organización y mantenimiento del aula, además de contar con los suplentes de los más de 15 oficios que aparecen en la Guía de las Escuelas. Esta implicación logra que cada alumno sienta la vida del aula como algo propio.
- Una Pedagogía diferenciada y adaptada: Cuando la educación está centrada en la persona del educando, las prácticas docentes exigen matices de adecuación a las necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos. La relación educativa debe expresar comprensión y el proponer el proceso adecuado para lograr los resultados mejores con cada educando: La valoración de los resultados, las

reacciones y formas de corrección de los defectos de cada alumno, las recompensas, el tratamiento de las diversas formas de personalidad, fallos, ausencias, exigen una capacidad de especial adaptación y flexibilidad en los educadores. Algunas medidas formativas revelan la actitud ortopedagógica del maestro para ciertos tipos de alumnos, necesitados de una pedagogía personalizada especial (viciosos, insolentes, tozudos, mimados, mal educados, superficiales, libertinos), según los califica la “Guía de las Escuelas”.

- Una educación afectuosa: El educador debe ser cercano, como un hermano mayor, pero aportando seguridad, serenidad y paz en el mundo confuso y agitado de los niños y adolescentes. La alegría no debe dejar paso al desorden y la comprensión afectuosa a la exigencia y rigidez. El educador lasallista educa con amor, huye de toda imposición domesticadora, de toda corrección agresiva, a través de un trato cordial, exterior afable. En la escuela debe haber alegría, fruto de la motivación y el éxito, debe haber canto y, especialmente debe conseguir desterrar todo castigo corporal, para ganar el corazón de los alumnos e inducirlos al bien. El educador representa los valores más sublimes e, incluso, al mismo Jesucristo, modelo supremo de su quehacer. La Salle pide al educador que sepa conjugar ternura y firmeza, (Cfr. Wurth, O, 1972).
- Una didáctica activa: No debe olvidarse la importancia que tiene proporcionar recursos para la vida, la orientación vocacional, la preparación para el empleo, los vínculos con la cultura y celebraciones festivas del entorno social, el canto en la escuela, el silencio, trabajo personal y grupal, en un clima de cooperación y de disciplina, la evaluación procesual y acumulativa, adaptada y por objetivos; la elaboración y presentación de informes acumulativos, que den cuenta del acompañamiento y seguimiento de cada alumno; aspectos éstos insustituibles dentro del proceso formativo integral de los alumnos.
- Una formación espiritual constante y permanente en aspectos como la “reflexión” de la mañana o al inicio de la jornada escolar, la clase de Educación Religiosa Escolar, según la programación pertinente, las experiencias de acción social y el compromiso con los más pobres.

Además, se convierte en un espacio que busca:

- Producir gozo, esperanza y vida abundante a través de mediaciones, entendidas como el conjunto de acciones y recursos que intervienen en el proceso educativo, entre las que se privilegia el desarrollo integral de la persona, la creación de ambientes fraternos que fortalecen el entramado de vínculos comunitarios, el diálogo de las generaciones con los saberes, la creación de espacios de aprendizaje, maduración y socialización y la transformación social y personal desde la perspectiva de los más vulnerables, empobrecidos y excluidos.
- Vitalidad: que busca el reconocimiento de la persona, los procesos de identidad y la espiritualidad, asume la condición humana y la integra, dándole sentido dentro

del devenir histórico.

- La construcción de la comunidad: que, inspirada en el espíritu fraterno, genere una comunidad, caracterizada por sus dimensiones de fe, fraternidad, compromiso en la misión educativa y que contribuye al desarrollo de proyectos educativos transformadores de las realidades, a la luz del evangelio.
- La profesionalización: propende por la generación de condiciones, ambientes y el desarrollo de la profesión del docente-educador, a la cual se encuentran vinculados los agentes de la misión, propiciando en ellos el aprendizaje a lo largo de la vida, el sujeto político que fortalece su identidad profesional y vocacional, para desarrollar y participar en proyectos personales o comunitarios y el celo ardiente por desarrollar su misión eclesial.

4.4. Los fundamentos

4.4.1. Fundamentos filosóficos.

La concepción de ser humano, que subyace a la propuesta, concibe al ser humano, en tanto creado por Dios, como una “persona” digna de acogida, respeto y solicitud amorosa; con una vocación y una misión por descubrir y desarrollar, como un ser en el mundo, libre, autónomo, trascendente y autotrascendente, activo, que solo puede desarrollarse con y para los demás, construyendo su propia historia y la de la humanidad.

En este sentido, nuestro Proyecto Educativo asume la persona como el referente para la acción de la comunidad educativa y de sus miembros, lo entiende como un ser con la dignidad de ser humano, que desarrolla diversas formas de ser y hacer, es multidimensional -en especial biológico, histórico y agente- y está condicionado por su entorno. Reconoce que, aunque capaz de superar todo determinismo sociocultural, cuenta con las mismas necesidades que cualquier otro ser vivo, es capaz de filiarse y de afiliarse solidariamente con los otros y es capaz de crear un mundo mejor y transformarlo.

Entiende que cada persona es histórica, en cuanto ella misma es una historia en construcción, sujeta a un espacio y a un tiempo determinado, que en la interacción con las otras personas construye la Historia -de la comunidad, de la sociedad, del país y de la humanidad-. En consecuencia, es agente; es un hacedor de mundo, un configurador de realidades, que tiene la capacidad de generar las transformaciones necesarias para construir una sociedad libre, justa y en paz. Una sociedad compuesta por personas que ven en el otro alguien con quien comparte la misma condición y donde todos trabajan por el florecimiento humano, es decir, por la construcción de condiciones favorecedoras para el pleno ejercicio de los derechos, la libertad y la reducción de los factores que vulneran la dignidad humana.

En consecuencia, la comunidad educativa se propone propiciar el ejercicio de la autonomía y libertad, para que cada uno de sus miembros pueda transformar sus circunstancias y ser parte activa de la historia y no simple espectador. A promover

prácticas respetuosas de la dignidad humana que aporten florecimiento humano. A proveer a sus integrantes las condiciones necesarias para que puedan desarrollar capacidades en todas sus dimensiones y construir una historia de vida que satisfaga sus expectativas personales y sea respetuosa de la vida.

4.4.2. Fundamentos psicológicos.

El desarrollo humano tiene en la Primera Infancia su eclosión más sorprendente. Desde los primeros pasos debemos cuidar de instaurar una Pedagogía Preventiva y estimulante, que profundice y cristalice las habilidades básicas para los aprendizajes fundamentales, a través de metodologías lúdicas, activas y creativas, en las que impere la palabra interactiva y personalizante. Aprovechamos la mielinización neuronal de los cinco primeros años para aportar riqueza de estímulos de aprendizaje (bits de inteligencia de Glenn Doman).

El despertar sensibilidades debe ir al unísono con el cuidado y dominio del propio cuerpo, para un crecimiento armonioso en todas las dimensiones humanas, haciendo al niño protagonista de su propia construcción.

La psicología nos permite conocer las diversas aportaciones para comprender los secretos de la inteligencia, para la construcción del conocimiento. El ser humano es un transformador de estímulos, percibidos o elaborados mentalmente. A través de los hallazgos de Piaget, Vygotski, Sternberg, Ausubel, Cattell, Feuerstein y de otros muchos autores, podemos presentar las diversas formas que nos ayudan a enseñar y aprender, desde distintas ópticas, todas de enorme riqueza.

Si la teoría de las (IM) Inteligencias Múltiples de H. Gardner nos interesa, lo mismo que la inteligencia Triádica de R. Sternberg, en nuestro quehacer diario podemos simplificarla con Cattell, que nos propone el doblete: la Inteligencia Cristalizada (referida a los aprendizajes concretos de cada disciplina; y la inteligencia Fluida: Que es la tarea básica de enseñar a pensar para enseñar a aprender cualquiera de las áreas del conocimiento.

La psicología nos permite definir y conocer la génesis, la maduración y el desarrollo potencial de la inteligencia, a través de teorías y actividades marcadas por una taxonomía cognitivista y desarrollista, de operaciones mentales –habilidades cognitivas- que determinan la auténtica construcción de la mente y del conocimiento, más allá de la taxonomía para redactar objetivos, de B. Bloom. No dejamos de lado otras habilidades sociales, emocionales, éticas e instrumentales, peculiares de cada edad.

La Psicología clínica de R. Feuerstein nos aporta uno de los conceptos identificadores de las dificultades de aprendizaje de los educandos: Las Funciones Cognitivas Deficientes (FCD), en cada una de las tres fases del acto de aprendizaje (input, elaboración y output o

respuesta). Entendiendo por Función el concepto psicobiológico, integrado por la Capacidad, la Necesidad y la Orientación que nos moviliza hacia el crecimiento y el desarrollo constante.

Disponemos también de un Psicodiagnóstico Dinámico (LPAD: Learning Potential Assessment Device), de R. Feuerstein, que nos permite determinar el significado y la etiología de los problemas o indicadores que nos aporta el alumno, con sus errores o dificultades de aprendizaje, para ir a la causa del problema y darle solución.

Pocos Programas descubren a los docentes una metodología transferible a las didácticas diversas, con la clarividencia y creatividad (“la creatividad es la hermana gemela de la inteligencia”), que permitan asimilar una estructura de pensamiento, una rica muestra de estrategias de aprendizaje y el repertorio creativo de las modalidades de aprendizaje, con las que se explican las actividades de los 14 instrumentos del Programa de Enriquecimiento Instrumental (PEI), de R. Feuerstein.

La educación es una constante aventura de descubrimiento, con asombro y gozo, de la conexión y complementariedad de los saberes: “Todo es relación” (Machado, L.A. (1975): La revolución de la inteligencia. Barcelona: Seix Barral, p. 50). De aquí viene el encontrar sentido y unidad al conocimiento, hasta seguir todo un proceso de pasos concatenados: Percepción-imágenes mentales-conceptos-esquemas-estructuras mentales. La educación construye mentes. “Hasta ahora se han enseñado conocimientos, pero no se ha enseñado a pensar” (p. 14). Enseñar a pensar debiera ser la primera disciplina curricular, según lo sugiere L.A. Machado (p. 119), en su libro, “La revolución de la inteligencia”, que bien pudiera ser un libro de cabecera de todo educador.

El docente necesita un buen repertorio de estrategias que den soltura, eficiencia y seguridad al educando, al modo del programa CORT (De Bono, E. (1990): Aprender a pensar. Barcelona: Plaza y Janés, p. 10). Bruner refuerza nuestra propuesta, a través de la enseñanza de estrategias de aprendizaje: Escaffolding (andamiajes para elevar la construcción).

4.4.3. Fundamentos Epistemológicos.

La Epistemología es sinónimo de la teoría del conocimiento y, por tanto, la filosofía del conocimiento, que cuida del análisis científico. Con lo que el problema central de la Epistemología es conocer si el conocimiento se reduce a puro registro de datos o si el sujeto interviene activamente para conocer, organizar y estructurar el conocimiento.

La epistemología debe aparecer cuando surgen las dificultades y los problemas del aprendizaje, del método y de la validación del conocimiento.

La epistemología busca saber si las representaciones internas son exactas. La Epistemología se centra en la naturaleza, origen y límites del conocimiento humano, pues nos ayuda a comprender los procesos mentales que sirven de matriz de la teoría del conocimiento. El problema prioritario de la epistemología es descubrir la relación que existe entre los conceptos y las intuiciones.

Si la educación es un camino incesante en busca de la verdad, la epistemología tratará de adivinar si la representación es exacta a la realidad buscada.

El insight es uno de los pasos epistemológicos más prácticos en el aprendizaje, por el que revisamos si hemos aprendido: elaborando conclusiones o principios generales y si sabemos transferir y aplicar esos aprendizajes a otras disciplinas y a diversos ámbitos de la vida.

“Cada vez que (un alumno) quiere saber cómo puede estar seguro de algo, está planteando una cuestión epistemológica” (Lipman, M. (1992): Filosofía para niños. Madrid: De la Torre, p. 85).

4.4.4. Fundamentos Sociológicos.

En virtud de la situación actual del país y atendiendo a las opciones católicas y lasallista, este fundamento hace referencia a la necesidad de construir la comunidad educativa en las que la formación para la paz y la convivencia sea real. Este pilar se desarrolla en el programa de “formación política, ética y ciudadana para la construcción de paz y convivencia”, denominada “Humanizante”, y en el modelo de Desarrollo Humano Integral y Sustentable.

En este sentido, aporta valor a una paz basada en el mantenimiento de condiciones perdurables de respeto por el otro, con las normas (sociales, culturales y religiosas), con los derechos, con la libertad, el entorno natural y artificial y las diversas manifestaciones culturales; asumir el conflicto como natural de la vida humana y la oportunidad para potenciar el desarrollo de la persona y la comunidad; el reconocimiento de la diversidad de las personas y en valorarlas como sujetos históricos y agentes.

En consecuencia, el trabajo que realiza la Escuela Normal Superior se basa en, y promueve, una justicia centrada en criterios de igualdad y equidad, que reconoce la diversidad, para generar y mantener condiciones sociales propicias para el florecimiento humano. Reconoce la diversidad y pluralidad de sus integrantes, asumiendo el compromiso frente a la superación de situaciones de exclusión, promoviendo prácticas de inclusión en todos los ámbitos de la vida social, por medio de valorar la diferencia y fortalecer los sentimientos morales.

Asimismo, aporta al fortalecimiento de la democracia desde el trabajo por la consolidación de una cultura del derecho y del deber, por medio de vínculos solidarios entre las personas, la institucionalidad, la búsqueda del bien común, la participación activa y la construcción de marcos normativos de forma colegiada.

Promueve, también el desarrollo humano, integral y sustentable desde la persona, en su dignidad y complejidad, para agenciar una dinámica constante de ampliación y mejora de las condiciones que propician una vida digna para las presentes y futuras generaciones. Por lo tanto, impulsa acciones encaminadas al cuidado y preservación de la naturaleza; valora la diversidad cultural; busca el florecimiento humano, en tanto posibilita que las personas puedan ser y hacer de acuerdo con sus expectativas de vida; y propende por un desarrollo territorializado, productivo y ecológicamente compatible.

En consecuencia, se trabaja por la reconfiguración de la cultura, en tanto es entendida como entramado de símbolos significativos, construidos en las relaciones sociales de los seres humanos y usados para dar significado a las experiencias sociales, políticas y eclesiales que se viven. Es decir, la cultura, como entramado de sentido, es dinámica e histórica y enriquece las formas de ser de las personas.

4.4.5. Fundamentos Pedagógicos.

Desde la teoría pedagógica, toda propuesta formativa supone la existencia de principios coherentes, que explicitan las concepciones de la formación, la enseñanza y el aprendizaje; además de la forma particular como la tradición lasallista asume la educación; por tanto sus componentes son¹:

- Paradigma: siguiendo a Thomas Kuhn, la Escuela Normal Superior, por medio de su proyecto educativo institucional, asume el paradigma como un sistema de creencias y un esquema básico de interpretación de la realidad, que comprende supuestos teóricos generales, leyes y técnicas; en otras palabras, como “el conjunto de ideas y propuestas ordenadas y sistematizadas que, partiendo de una visión filosófica, epistemológica y sociológica, propone una manera particular de acción pedagógica”, bajo este entender se asume el paradigma **humanista**, como el márco de referencia para el actuar de toda la comunidad educativa, ya que éste es el que mejor responde a las realidades y expectativas que se vivencian al interior de la comunidad educativa, permitiendo articular las diferentes búsquedas que tanto personas como institución adelantan en pro del florecimiento humano de quienes la integran.
- Corriente pedagógica: **Constructivista**: Asumiendo que es el educando el auténtico protagonista y constructor de su propio conocimiento.
- Enfoque (Modelo). En coherencia con el paradigma y corriente pedagógica en la que se inscribe la Escuela Normal Superior y con las realidades vividas las acciones al interior de la comunidad educativa se enfocan a trabajar desde una pedagogía **dialogante**, al entender de Luis Not.

¹ Una exposición más amplia se encuentra en: Perspectivas y retos de la educación Lasallana para el siglo XXI”. Camacho Carmen Amalia et al. Unisalle Bogotá. Universidad La Salle. Noroeste, La Salle. Distrito Arlep. 2018. P. 27-51

- Escuela pedagógica. De manera particular, en lo referente a las formas de hacer pedagógica y de hacer docente, las acciones propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje responden a elementos de escuelas pedagógicas, como lo son: Aprendizaje Significativo, Aprendizaje Significativo Mediado, Aprendizaje Basado en Problemas y Pedagogía por Proyectos...

Ahora bien, desde la tradición lasallista, la educación es comprendida desde tres perspectivas, a saber: como proceso, derecho y acontecer del plan de Dios. En primer lugar, la educación como proceso conlleva una serie de pasos sistemáticos y permanentes a lo largo de la vida, que requieren de la participación corresponsable de los actores que intervienen en ella (estudiantes, docentes, familia, comunidad, entre otros), en diálogo con las comunidades, las culturas, las corrientes pedagógicas y otras religiones.

En segundo lugar, la educación es comprendida como un derecho, siguiendo la tradición de San Juan Bautista De La Salle, quien se esforzó decidida y abiertamente por su universalización, ya que ésta es considerada fundamental para el desarrollo de la persona y de la sociedad. Dicho derecho se expresa en los componentes de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

En tercer lugar, la educación es asumida como un acontecer del plan de Dios porque en ella se experimenta la salvación, la cual es comprendida desde la relación Fe - Reino de Dios – Buena Noticia – Opción por los pobres. La salvación se concreta y se encarna a través de diversas mediaciones de la realidad; por esto, la escuela debe estar impregnada de signos históricos que conduzcan a que el Reino tome cuerpo, se encarne. La escuela lasallista es signo del Reino y medio de salvación (Regla 3).

En consecuencia, este fundamento implica una pedagogía en movimiento, que continuamente se descentra y, a la vez, se constituye en un campo del saber que se configura y reconfigura a partir de conceptos nodales, originados desde diferentes fuentes epistemológicas, que van desde los saberes intuitivos, fruto de la experiencia, hasta aquellos estructurados, bajo el rigor científico, desde la reflexión de la práctica docente, la innovación y la investigación.

4.4.6. Fundamentos Investigativos.

La Escuela Normal Superior entiende que investigar en el marco del quehacer docente en la básica y media, así como en el de la formación de futuros maestros, pasa por propiciar ambientes de aprendizaje tendientes a desarrollar capacidad investigativa al interior de la comunidad educativa, a partir de la experiencia pedagógica y docente, tanto de los docentes en ejercicio de su profesión, como de quienes se encuentran en proceso de formación, desarrollando habilidades para aplicar, evaluar, resignificar o replantear conceptos básicos, métodos y técnicas propias de la pedagogía y de otros campos del conocimiento, que pueden tener espacio al interior de la comunidad educativa, en situaciones cotidianas de la vida escolar.

Se asume, entonces, la investigación de tipo pedagógico con el estudio de factores inherentes al quehacer docente, su narrar y narrarse, la estructura, mecanismos,

funcionamiento y mejoramiento del proceso formativo, por lo que se entiende que solo es posible, cuando es hecha por el mismo docente, entendido como “Maestro Investigador”, sin olvidar que por encima de todo, éste es un maestro y su ser investigador sólo se justifica desde su “Ser Maestro” y en la pretensión de que investigar es la forma más real de ayudarlo a ser un mejor docente y cualificar su práctica; por esto, en la Escuela Normal Superior se entiende que ser maestro investigador implica el compromiso por parte de éste y del futuro docente por desarrollar una práctica reflexiva y pertinente a las exigencias que el contexto le impone.

Por consiguiente, se busca ayudar al desarrollo profesional del docente en ejercicio y formación, desde entender que éstos han de ser conscientes del sentido y significado de su acción, ubicarse en el espacio y momento que viven, comprender el mundo cambiante, sus necesidades y retos, de tal manera que puedan reconfigurar su práctica en el desarrollo de la misma, para ajustarla a los cambios constantes de la vida diaria de la comunidad educativa y del proceso de enseñanza y aprendizaje, lo cual implica abordar “cuestiones y problemas relativos a la naturaleza, epistemología, metodología, fines y objetivos, en el marco de la búsqueda progresiva de conocimiento en el ámbito educativo” (Arnal 1994, p.35), que se pueden abordar articulando enfoques cualitativos y cuantitativos, incluyendo instrumentos y técnicas de diversa índole, y privilegiando la sistematización de experiencias, para redundar en un conocimiento cada vez mayor del fenómeno educativo y el proceso de formación de la persona, desde una mirada socio crítica. Entendemos que la labor docente no está desligada del compromiso con la construcción de una sociedad cada vez más justa, pacífica, incluyente y democrática.

4.5. Perfiles

El estudiante de la Escuela Normal debe ser una persona que se caracterice por:

Una personalidad robusta, que inspire confianza y empatía. La vivencia del amor propio, manifestado a través de conductas de autocuidado personal, valoración de su vida, su familia, sus docentes y amigos, la definición de un proyecto de vida y comportamientos coherentes con él mismo.

La vivencia ejemplar de los valores cristianos, éticos y morales en su comportamiento cotidiano, dentro y fuera de la Institución. Todo educador es un modelo referencial para los educandos.

La implicación y participación activa en la solución de las problemáticas de la Institución y de la comunidad.

Un alto nivel académico y cultural, capaz de desarrollar integralmente todas las dimensiones personales como un ser autónomo, crítico y creativo.

Ser leal, honrado, respetuoso y sincero consigo mismo y con los demás.

Cuidar responsablemente de sus bienes, los de los demás y los de la Institución.

Mostrar en sus actos cotidianos el ejercicio de los valores lasallistas.

La convivencia armónica y pacífica, con el convencimiento de que el bien común prima sobre el bien particular.

Ser un joven, con habilidades para vivir en la democracia, la concertación, el diálogo, el respeto, el manejo pacífico de los conflictos y la tolerancia. Con capacidad para aceptar la diferencia, el pluralismo, ser solidario y construir en medio de la diversidad.

Usar un vocabulario cortés y adecuado, manteniendo una comunicación asertiva en todas las circunstancias.

Contribuir en la construcción de valores sociales, éticos y morales.

Ser un joven, que con la capacidad de reflexionar sobre sus propios actos y proponerse metas de cambio para mejorar día a día.

Ser una persona líder y proactiva, útil a la sociedad local, nacional e internacional, respetuosa y orgullosa de su raza, de su cultura y comprometida con su historia.

Estar siempre presto al diálogo y dispuesto, a dejarse orientar hacia los caminos que lo lleven a la formación plena y su total realización.

Participar activamente de las actividades religiosas, culturales, sociales y deportivas programadas por la Institución.

Demostrar con sus palabras y sus hechos que se siente orgulloso de pertenecer a esta Institución Normalista.

Mostrar fervor cívico, respeto y amor a la Patria y a todos aquellos símbolos que la representen.

Mantener excelente presentación personal y uso del uniforme dentro y fuera de la institución; de acuerdo a las siguientes indicaciones:

En la carpeta “Manual de Funciones de la estructura formal, física y virtual del PEI se describen los demás perfiles de la Comunidad Educativa.

En documentos anexos se desglosan todos los perfiles.

4.6. Objetivos institucionales (por áreas de gestión)

Área académica. Ofrecer a los estudiantes un servicio educativo de calidad que acompañe la construcción de su proyecto de vida, con mira al florecimiento humano y a su desempeño en los ámbitos de la vida, la sociedad y el trabajo.

Área administrativa y financiera. Gestionar de forma eficaz los recursos de la institución para el pleno cumplimiento de las apuestas institucionales expresadas en la misión y visión.

Área direccionamiento estratégico. Garantizar el desarrollo eficaz de procesos institucionales de calidad para la prestación de un servicio educativo, acorde a las necesidades de las familias y la región.

Área gestión de la comunidad. Posicionar a la persona como centro del proceso de construcción de comunidad para el buen vivir, desde el desarrollo de capacidades, la proyección social, la inclusión, el impacto al entorno y la formación política, ética y ciudadana para la construcción de paz y convivencia.

4.7. Metas Institucionales

(Éstas han de ser medibles / cuantificables / tangibles) a mediano plazo (4-5 años) y a largo plazo (10 años).

- Orientar la formación integral del futuro maestro, mediante la operacionalización del Modelo Pedagógico, que abarca la formación humana y el desarrollo del pensamiento.
- Fortalecer el plan de estudios con los elementos que estimulen la vocación y desempeño de los futuros maestros.
- Demostrar a través del ejercicio de la práctica pedagógica y los proyectos de investigación, la capacidad de innovación y construcción de saberes en los campos científico, pedagógico y social.
- Lograr mayor sensibilidad por parte de los educadores para que puedan asumir la vida, la situación concreta de cada estudiante con sus problemas, sus esperanzas, sus experiencias familiares y sociales.
- Establecer la sistematización y divulgación de los saberes pedagógicos y las experiencias de la ENS, como aporte a la educación del entorno.
- Incentivar el POE, como estrategia para que los jóvenes sean protagonistas de su propio proceso de crecimiento y ayudarles a insertarse en su propio ambiente.

ÁREA ACADÉMICA. (metas a mediano y largo plazo, acordes a la visión)

- Actualizar para el 2019 en un 100% las formas de planeación académica en concordancia con los estándares del Ministerio de Educación Nacional, desde Pre-escolar hasta grado once.
- Establecer para el segundo semestre de 2018 un (1) mecanismo para la adquisición y control de los recursos para el aprendizaje en la Institución Educativa.
- Iniciar en el primer semestre de 2018 el proceso de reflexión y actualización del Sistema Institucional de Evaluación a la luz de la normativa vigente.
- Afianzar el uso de los resultados académicos de los estudiantes, en un 80%, para implementar nuevas estrategias de enseñanza, según las necesidades detectadas en el proceso evaluativo.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones externas (Saber 3°, 5°, 9° y 11°) para realizar una revisión de los procesos académicos de la Institución en al menos una semana de desarrollo institucional y en el Día E.

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- Facilitar, en los próximos tres años, el 100% de los recursos destinados al desarrollo de la gestión académica.
- Velar durante todo el año por el buen funcionamiento de la planta física y el correcto uso de los recursos.

- Promover durante todo el año un ambiente adecuado para un buen clima laboral.

ÁREA DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO-

- Definir al inicio de cada año escolar las metas Institucionales.
- Conocer, liderar y socializar los procesos y los procedimientos de la Gestión.

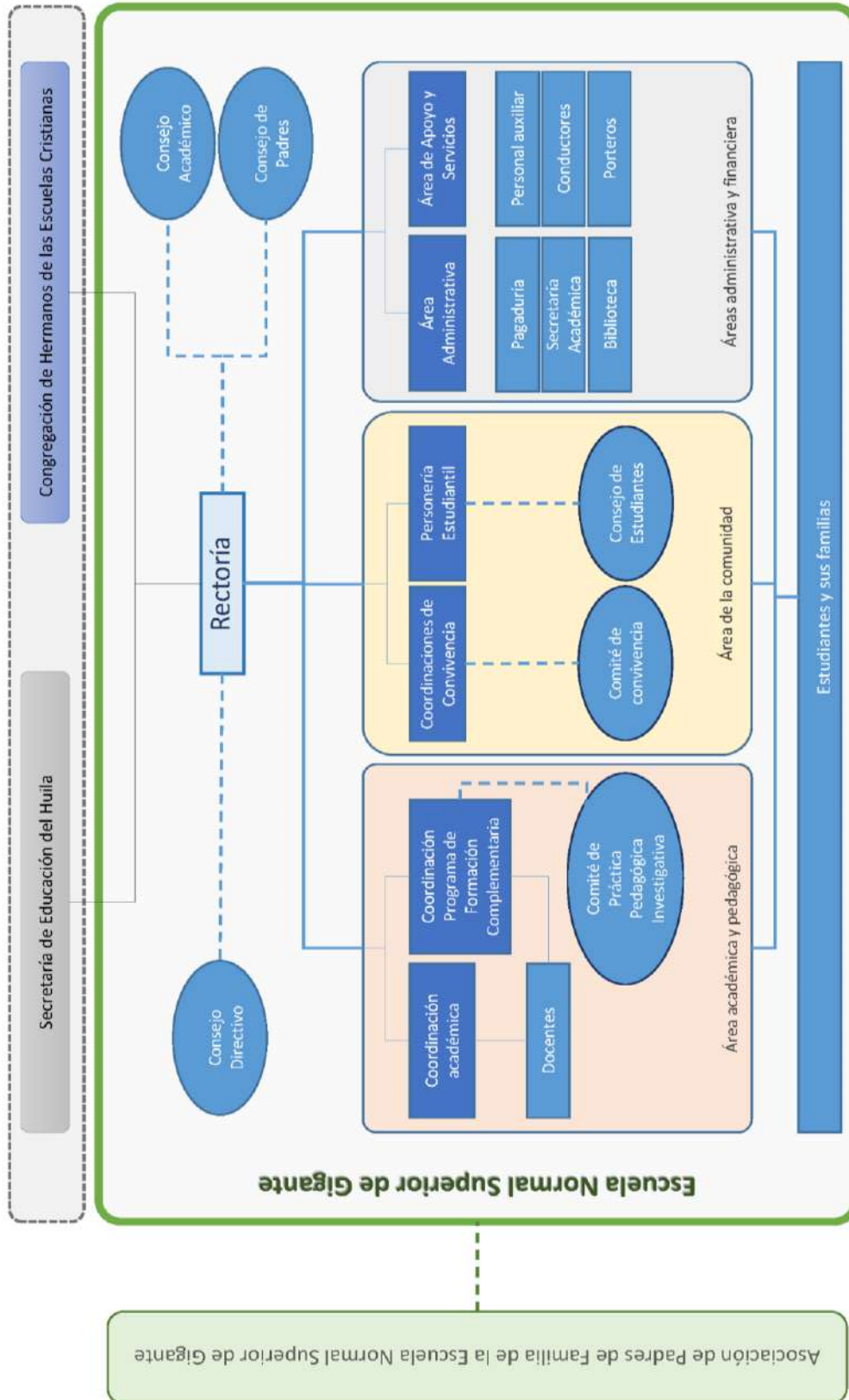
ÁREA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.

- Garantizar en los próximos tres años y durante todo el año escolar la atención educativa a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras en el aprendizaje y en la participación.
- Garantizar la atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.
- Fortalecer el desarrollo de proyectos de servicio social y de práctica de estudiantes de décimo grado y del Ciclo complementario.
- Conformar en un 100% al inicio del año escolar los órganos de gobierno escolar, como se estipula en la normatividad vigente.
- Diseñar y ejecutar el proyecto de prevención de desastres y aplicarlo dos veces al año.
- Diseñar al inicio del año escolar y ejecutar a lo largo del mismo el POE.

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL

5.1. Estructura organizacional

Organigrama institucional



MANUAL DE FUNCIONES

ESTAMENTO	DEFINICIÓN	FUNCIONES
1. Rector.	El Rector es el Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. (D.1860)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar. 2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y personal administrativo el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto. 3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución Educativa Escuela Normal Superior. 4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la Escuela Normal y con la Comunidad Local para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria. 5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. 6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico. 7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia. 8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del P.E.I.

		<p>9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la Comunidad Local.</p> <p>10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación de servicio público educativo.</p> <p>11. Ordenar los gastos de los fondos de servicios docentes que apruebe el Consejo Directivo (Ley 115. Art. 182).</p> <p>12. Sancionar disciplinariamente a los docentes y funcionarios administrativos, según lo establecido en la legislación vigente (Ley 115. Art. 130).</p> <p>13. Otorgar distinciones o imponer sanciones a los estudiantes en conformidad con el presente Reglamento o Manual de Convivencia y en concordancia con las leyes vigentes (Ley 115. Art. 132).</p> <p>14. Presidir las reuniones de los Consejos – Académico, Directivo y asambleas informar a la autoridad competente los logros, dificultades y situaciones especiales para buscarle solución.</p> <p>15. En caso de ausencias temporales de directivos docentes, docentes o administrativos, deberá encargar de sus funciones a otra persona cualificada, vinculada a la Institución.</p> <p>16. Conocer y difundir el contenido del Reglamento o Manual de Convivencia de la Escuela Normal entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.</p>
--	--	---

		<p>15. Propiciar el diálogo cordial y respetuoso entre los Miembros de la Comunidad Educativa y proponer alternativas de conciliación a los conflictos que puedan surgir entre ellos.</p> <p>16. Orientar al personal docente, administrativo y de servicios en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>17. Promover el desarrollo integral de los alumnos por medio de proyectos educativos comunitarios que los convierta, como futuros maestros, en agentes de cambio en la sociedad.</p> <p>18. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el P.E.I.</p>
--	--	---

--	--	--

<p>2. Consejo Directivo</p>	<p>El Consejo Directivo es un órgano del gobierno Escolar instituido por la Ley General de educación (Ley 115 de 1994. Art. 142 al 144. Decreto 1860 de 1994. Art. 20, 21, 23).</p> <p>Es la Instancia Directiva de participación y liderazgo de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa Escuela Normal Superior, excepto las que sean competencia de otra autoridad. 2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos de la Institución Educativa Escuela Normal Superior y después de haber agotado el conducto regular y el debido proceso. 3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución Educativa Escuela Normal Superior. 4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos. 5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado. <p>Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la Rectoría.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental.
-----------------------------	--	---

		<p>8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa Escuela Normal Superior.</p> <p>9. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.</p>
--	--	---

		<ol style="list-style-type: none">10. Recomendar criterios de participación de la Institución Educativa Escuela Normal Superior en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.11. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la Institución Educativa Escuela Normal Superior para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.12. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.13. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y exalumnos.14. Reglamentar los procesos electorales previstos por el Decreto 1860.15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.16. Darse su propio reglamento.17. Administrar los recursos de los fondos de servicios docentes.
--	--	--

<p>3. Consejo de Padres</p>	<p>El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir con RECTORÍA en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado. 2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas

	<p>de familia de la Institución Educativa Escuela Normal Superior.</p> <p>El Consejo de padres de familia está integrado por los voceros de los padres de cada curso, de cada centro docente integrado y semestres del Ciclo del Ciclo Complementario que ofrece la Institución Educativa Escuela Normal Superior</p>	<p>por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad. 4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados. 5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes, para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia, especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño. 6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. 7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
--	---	--

- | | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none">8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de abril 27 de 2005. |
|--|---|

<p>4. Consejo Académico.</p>	<p>Es la Instancia que lidera la investigación, el diseño del Currículo y la orientación pedagógica, que responda a los principios y fundamentos del PEI, específicamente en el Modelo Pedagógico.</p> <p>El consejo académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional. 2. Estudiar el currículo y apropiar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto. 3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución. 4. Participar en la evaluación Institucional Anual. 5. Integrar los consejos docentes para la Evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación. 6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa. 7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo Institucional.
------------------------------	---	---

<p>5. Asociación de Padres de Familia.</p>	<p>Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, conformada por los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Escuela Normal Superior, asociados, libre y voluntariamente, cuyas principales finalidades son las siguientes:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento de la Institución Educativa Escuela Normal Superior. 2. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. 3. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia. 4. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje. 5. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad. 6. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989. 7. Participar en el gobierno escolar a través su representante ante el consejo Directivo, elegido según lo dispuesto en el Decreto 1286 de abril 27 de 2005
--	---	--

--	--	--

<p>6. Docentes.</p>	<p>Es el profesional a quien corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los alumnos logren tanto los cambios de conducta propuestos como el conocimiento planeado. Los docentes dependen del Coordinador Académico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva. 2. Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área. 3. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darle tratamiento y ejemplo formativo. 4. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de Enseñanza y Aprendizaje. 5. Participar en la realización de las actividades complementarias. 6. Ejercer la Dirección de Grupo cuando le sea asignado. 7. Participar en los Comités en que sea requerido. 8. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes. 9. Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados. 10. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del Plantel.
---------------------	---	---

		<p>11. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el plantel.</p> <p>12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.</p> <p>13. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p> <p>14. Participar en el planeamiento y programación de la administración de los alumnos teniendo en cuenta sus condiciones socio-económicas y características personales.</p> <p>Ejecutar el programa de inducción de los alumnos del grupo, confiados a su dirección.</p> <p>15. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.</p> <p>16. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento, en coordinación con los servicios de bienestar.</p> <p>17. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los alumnos y lograr en coordinación con otros establecimientos, las soluciones más adecuadas.</p> <p>18. Establecer comunicación permanente con los docentes y padres de familia o</p>
--	--	--

		<p>acudientes, para coordinar la acción educativa.</p> <p>19. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar.</p> <p>20. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.</p> <p>21. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.</p>
--	--	---

<p>7. Coordinador Académico</p>	<p>Es la persona que lidera los procesos académicos institucionales.</p> <p>El Coordinador Académico depende del Rector del plantel y le corresponde la administración académica de la institución. Del Coordinador Académico dependen los coordinadores de área y, por relación de autoridad funcional, los profesores en la parte académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el Consejo académico. 2. Colaborar con El Rector en la planeación y evaluación institucional. 3. Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los estándares, las competencias y los lineamientos curriculares, teniendo en cuenta las Normas de ISO 9001. 4. Organizar a los profesores por equipos de áreas y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos. 5. Establecer canales y mecanismos de comunicación. 6. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de los procesos académicos. 7. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones, para mejorar la retención escolar. 8. Programar con la rectora la asignación académica de los docentes. 9. Elaborar el horario general de clases. 10. Fomentar la investigación educativa y científica, para el logro de los propósitos educativos. 11. Rendir periódicamente informe al rector de la institución sobre el resultado de las actividades académicas.
---------------------------------	--	---

		12. Cumplir además las funciones que le sean asignadas, de acuerdo con las funciones acordes a su cargo.
--	--	--

<p>8. Coordinador de Práctica Pedagógica.</p>	<p>Es la persona encargada de acompañar a los docentes y estudiantes estructurando y promoviendo acciones que permitan el desarrollo de la Práctica pedagógica Investigativa Integral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear o/y estructurar las diferentes fases y etapas de la práctica pedagógica. 2. Promover reuniones con los maestros asesores para presentar y analizar el proyecto de práctica y la planeación para cada periodo académico. 3. Dar a conocer a los estudiantes la operatividad de cada una de las fases y etapas de la práctica. 4. Acordar con los docentes de las áreas afines a la práctica pedagógica las acciones necesarias, para la formación integral y el desarrollo de las competencias docentes. 5. Diseñar y entregar a los maestros asesores los formatos de evaluación de la práctica en cada periodo académico. 6. Organizar la distribución de los estudiantes para el desarrollo de la práctica ya sea en las instituciones en convenio o en el preescolar y básica primaria de la Normal. 7. Resolver con el comité de práctica y el maestro asesor los casos especiales que se presenten con los estudiantes maestros durante el ejercicio de su práctica pedagógica. 8. Manejar relaciones cordiales y respetuosas con estudiantes, maestros asesores y comunidad educativa en general.
---	--	---

		<p>9. Citar a los padres de familia y/o acudientes cuando sea necesario.</p> <p>10. Controlar la asistencia de los estudiantes –maestros a las diferentes sesiones de práctica e informar al comité de práctica sobre las inasistencias, para que éste tome los correctivos del caso.</p> <p>11. Llevar el control de la evaluación de práctica con base en la evaluación registrada por los maestros asesores.</p> <p>12. De acuerdo con el Rector, programar y adelantar reuniones de todos los docentes del programa, para hacer seguimiento de estudiantes.</p>
--	--	---

<p>9. Comité de Práctica Pedagógica Investigativa Integral.</p>	<p>El comité de evaluación de la PP.I.I es el organismo responsable de planear, organizar, acompañar y evaluar las actividades de la Práctica Educativa Investigativa Integral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa Integral. 2. Dar a conocer a los estudiantes y maestros asesores y todos los docentes de Formación Complementaria el Manual de Práctica Pedagógica. 3. Reunirse en forma ordinaria, cada mes, y, extraordinariamente, cuando se requiera. 4. Establecer los programas y políticas. 5. Analizar los resultados obtenidos en cada unidad. 6. Diseñar instrumentos para el seguimiento del desempeño pedagógico. 7. Establecer convenios interinstitucionales para el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa. 8. Programar encuentros de intercambio pedagógico. 9. Analizar los casos especiales de los estudiantes que presenten insuficiencias y deficiencias y aplicar los correctivos necesarios. 10. Estudiar las solicitudes, sugerencias y observaciones presentadas por los estudiantes, los profesores asesores y las instituciones de práctica y resolverlas de manera objetiva y oportuna.
---	---	---

		<p>11. Notificar por escrito a los interesados sobre las medidas acordadas para resolver o responder asuntos concernientes a la práctica.</p> <p>12. Capacitar y actualizar a los maestros asesores de la práctica pedagógica.</p>
10. Coordinador de Convivencia	<p>Es el encargado de acompañar a los estudiantes en el proceso de crecimiento humano. Es el primer responsable del orden, la disciplina y la convivencia de la Institución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la acción de la dependencia a su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa. 2. Establecer canales y mecanismos de comunicación y darlos a conocer.

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia: Disciplina en las aulas y lugares de reunión; recreación, movimientos generales, banda marcial, asociacionismo, asistencia de profesores y reemplazos, en caso de ausencia. 4. Organizar el Consejo de estudiantes y coordinar las reuniones y actividades programadas por éste. 5. Acompañar y asesorar al personero de los estudiantes. 6. Diligenciar cuidadosamente el anecdotario de los estudiantes y velar para que los educadores consignen oportunamente los comportamientos inadecuados de los y las estudiantes. 7. Participar en las reuniones de seguimiento de los y las estudiantes. 8. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes. 9. Rendir periódicamente informe al Equipo de Pastoral sobre las actividades de su dependencia. 10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Darse su propia organización interna.
--	--	--

<p>11. Consejo Estudiantil.</p>	<p>Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación, por parte de los educandos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. 3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil. 4. Garantizar el continuo ejercicio de participación de todos los estudiantes y fomentar el sentido de pertenencia y el amor a la Institución Educativa Escuela Normal Superior. 5. Recibir y analizar las inquietudes y sugerencias presentadas en forma escrita por los estudiantes, que beneficien el desarrollo integral. 6. Realizar actividades que contribuyan al mejoramiento de la Escuela Normal. 7. Trabajar en proyectos que favorezcan el desarrollo académico, disciplinario, ético y moral de la Institución Educativa Escuela Normal Superior. 8. Fomentar el ambiente de estudio e investigación en la Institución Educativa Escuela Normal Superior. 9. Verificar el cumplimiento de las condiciones para ser personero de los estudiantes y representante al Consejo Directivo contempladas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia. 10. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores
---------------------------------	---	--

		que le atribuya el Manual de Convivencia.
--	--	---

12. El Personero	Es el estudiante del grado 11, elegido por votación popular, encargado de promover y defender los derechos y deberes de los estudiantes, como:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos de la Escuela Normal, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación. 2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos. 3. Seguir las instancias del Conducto Regular, para buscar la solución a las quejas o reclamos que presenten los alumnos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los alumnos. 4. Presentar ante la Rectora las solicitudes de los alumnos o, de su parte, las que considere necesarias

		<p>para proteger los derechos de los estudiantes y promover el cumplimiento de sus deberes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones tomadas por la Rectora, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. 6. Participar en las reuniones del Consejo de Estudiantes con voz, pero sin derecho a voto, como un medio que le facilita el cumplimiento de sus funciones. 7. Llevar registro escrito sobre el desarrollo del desempeño de sus funciones y entregarlo al final del año lectivo. 8. Estar en comunicación permanente con los voceros de las sedes Rurales para traer a las reuniones inquietudes y necesidades de los estudiantes.
--	--	---

13. Representante de los estudiantes en el Consejo Directivo	Es un estudiante del grado 11 de la institución escogido por sus compañeros de acuerdo al Manual de Convivencia, y encargado de llevar las iniciativas, los intereses y las propuestas de los demás estudiantes al	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir puntualmente a todas las reuniones del Consejo Directivo. 2. Presentar ante el Consejo Directivo iniciativas y sugerencias, como Representante de los Estudiantes, que ayuden a mejorar la calidad académica y de vida de los estudiantes.
--	--	--

	<p>Consejo Directivo (Art. 93 Ley General de Educación).</p>	<p>3. Informar a la Asamblea Estudiantil en forma veraz, leal y objetiva sobre las decisiones tomadas en el Consejo Directivo con relación a los estudiantes.</p> <p>4. Asistir puntualmente a todas las reuniones del Consejo Estudiantil para participar con voz, pero sin derecho a voto.</p> <p>5. Los estímulos y sanciones a que se hace acreedor el Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo son los mismos contemplados en el presente Reglamento o Manual de Convivencia para los miembros del Consejo Estudiantil.</p>
--	--	---

<p>14. Estudiantes.</p>	<p>Es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral, acogiendo la Educación que le ofrece la Institución, para favorecerle el pleno desarrollo de su</p>	<p>1. Asistir puntualmente a las clases y/o actos de comunidad y demás actividades que programe la Escuela Normal Superior y permanecer durante su desarrollo.</p> <p>2. Cumplir con las actividades de clase, tareas, trabajos, evaluaciones y nivelaciones en los tiempos establecidos; sin plagio, teniendo los útiles y elementos necesarios para su desarrollo.</p>
-------------------------	--	--

personalidad.

3. Respetar el Manual de Convivencia y guardar el comportamiento debido en las aulas especializadas, salones de clase, capilla, laboratorios, biblioteca, aula múltiple, portería, piscina, restaurante, bus escolar, demás dependencias y servicios de la Escuela Normal Superior.
4. Justificar las ausencias con excusa escrita, enviada y firmada por los padres de familia. La cual debe ser entregada al coordinador el día que se reincorpora para que él la firme y así debe presentarla a los docentes, para que, a partir de la fecha, se cuenten los cinco días hábiles para la presentación de las evaluaciones y trabajos que se hayan realizado durante su ausencia. La ausencia, sin justificación a clases, en un 25%, conlleva a la pérdida de la asignatura o área.
5. Mantener relaciones cordiales, armónicas y solidarias en busca del bien común, creando en clase un ambiente favorable con actitudes de respeto, escucha, participación, orden y disciplina.
6. Presentarse a la Escuela Normal Superior, debidamente aseado, con el uniforme correspondiente y según modelo, sin adornos, joyas, pearsing`s o maquillaje, y usarlo sólo para asistir a la jornada escolar o en las presentaciones oficiales indicadas por la Institución. En el caso de los varones llevar el cabello corto y parejo.

7. Manifestar el sentido de pertenencia a la Escuela Normal, cumpliendo con sus responsabilidades, dejando siempre en alto el buen nombre de la Institución, cumpliendo con diligencia las diferentes responsabilidades asignadas: aseo, control de asistencia, llaves, diario de curso, cuadernos de actas y demás actividades acordadas.
8. Informar al director del grupo y a la coordinación de los daños que cause a la planta física, mobiliario, equipos y objetos de la Escuela Normal y pagar a la mayor brevedad el daño causado.
9. Preservar el medio ambiente de toda contaminación, haciendo adecuado uso de las canecas de basura, cuidando pupitres, sillas, mesas, paredes, puertas, árboles, prados y equipos.
10. Usar adecuadamente todo tipo de elementos electrónicos y tecnológicos durante el desarrollo de actividades académicas, formativas y actos de comunidad, de tal manera que no interrumpa el normal desarrollo de las mismas.
11. Expresarse siempre con un lenguaje decente y respetuoso con los compañeros y demás miembros de la comunidad descartando toda palabra, escrito o gesto vulgar u ofensivo, practicando normas de cortesía que fomenten las buenas relaciones interpersonales.

		<p>12. Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la Escuela Normal cuando requiera hacer algún reclamo, siguiendo el conducto regular, asimismo aceptar respetuosamente las correcciones y sugerencias, cuando se presenten situaciones tipo I, II o III y asumir las consecuencias de sus actos cumpliendo las recomendaciones y compromisos adquiridos, para la superación de sus debilidades. (Cfr. Art 13 Dec. 1290).</p> <p>13. Informar oportunamente a quien corresponda sobre el conocimiento de alguna situación que atente contra el bien común o de la Institución, de lo contrario se hará cómplice responsable de la misma.</p> <p>14. Responsabilizarse en cuidar sus respectivas pertenencias y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. Abstenerse de llevar consigo objetos de valor (dinero, joyas, sonido, elementos de estudio...). La Escuela Normal Superior no se responsabiliza de la pérdida de éstos.</p> <p>15. Hablar siempre bien de sus compañeros, educadores y directivas de la Institución Educativa Escuela Normal Superior.</p>
--	--	---

--	--	--

<p>15. Pagadora.</p>	<p>Es la persona responsable del manejo técnico del presupuesto, de proyectar y ejecutar el gasto de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Elaborar los proyectos de presupuesto y presentarlos al Rector, para su discusión y aprobación con el Consejo Directivo. 8. Manejar y controlar los recursos financieros de la Institución. 9. Manejar las cuentas corrientes y llevar al día los libros reglamentarios de contabilidad y presupuesto, acorde a las normas vigentes. 10. Elaborar los boletines diarios de caja y bancos. 11. Hacer las consignaciones bancarias. 12. Enviar dentro de los términos establecidos por la Ley la rendición de cuentas y estado de ejecución presupuestal a la Contraloría y al área de Recursos en Educación de la Secretaría de Educación. 13. Liquidar y pagar las cuentas de cobro de las obligaciones contraídas por la Institución. 14. Realizar las compras autorizadas por el superior competente. 15. Recibir el pago de matrículas, pensiones, constancias, certificados y demás ingresos autorizados por Ley. 16. Expedir constancias de pago y certificados de paz y salvo.
----------------------	---	--

		<p>17. Llevar el control de los pagos efectuados.</p> <p>18. Presentar al superior inmediato informes periódicos que detallen los resultados, dificultades y propuestas del trabajo realizado.</p> <p>19. Elaborar las órdenes de entrada y salida del almacén de elementos devolutivos o de consumo.</p> <p>20. Revisar, ajustar y tramitar los pedidos de útiles y elementos de oficina, que presenten las dependencias de la Institución.</p> <p>21. Diligenciar las órdenes de salida del almacén de los elementos que se entregan a los funcionarios de la Institución Educativa.</p> <p>22. Usar las herramientas computarizadas dispuestas por la organización y colaborar con el manejo de aplicativos especializados.</p> <p>23. Desarrollar las demás funciones asignadas por quien ejerza la supervisión directa de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>
--	--	--

<p>16. Secretaria</p>	<p>Es la persona que desarrolla funciones de asistencia al superior inmediato y a la Institución Educativa en las actividades de orden secretarial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores auxiliares de apoyo a los procesos misionales que ejecute la Institución Educativa de conformidad con los planes, programas y proyectos en desarrollo del PEI. 2. Mantener en forma ordenada y actualizada el archivo, la correspondencia, documentos, certificados y actas necesarias, para conservar la historia de la Institución. 3. Revisar, clasificar y controlar documentos datos y elementos relacionados con los asuntos de competencia de la Institución, de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos. 4. Presentar al superior inmediato informes periódicos que detallen los resultados, dificultades y propuestas del trabajo realizado. 5. Realizar labores de apoyo en el desarrollo de los planes, programas y proyectos trazados por el Institución Educativa. 6. Atender los clientes internos y externos, conforme a las normas aplicables. 7. Recibir, radicar y tramitar la correspondencia, conforme a los métodos y medios dispuestos por la Institución Educativa.
-----------------------	---	--

		<ol style="list-style-type: none">8. Recibir y despachar a la dependencia que corresponde las peticiones, quejas o recursos que presenten los interesados.9. Expedir y firmar conjuntamente con el Rector o Director Rural los certificados de calificaciones.10. Llevar actualizado y ordenadamente el libro registro de Actas de Grado.11. Digitar los documentos, información o datos asignados por el superior inmediato, conforme a los métodos y medios dispuestos por la Institución Educativa.12. Mantener al día el SIMAT y demás aplicativos académicos de la SED.13. Desarrollar las demás funciones asignadas por quien ejerza la supervisión directa, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
--	--	--

<p>17. Bibliotecóloga.</p>	<p>Es la persona encargada de administrar los libros, revistas y todo el material escrito que sirva para las consultas de los estudiantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el horario y la jornada laboral legalmente establecida. 2. Recibir por inventario la biblioteca y equipos de la Escuela Normal. 3. Elaborar el proyecto “Reglamento interno de la Biblioteca” y presentarlo en Rectoría para su aprobación. 4. Recibir, clasificar, catalogar, ordenar y conservar todas las publicaciones y material bibliográfico y didáctico que llegue para la Biblioteca. 5. Presentar plan de actualización de material bibliográfico anual a la Rectoría. 6. Suministrar el material bibliográfico y orientar al usuario sobre su utilización. 7. Mantener actualizado al usuario sobre el material bibliográfico y didáctico y servicios disponibles de la Biblioteca. 8. Ingresar y actualizar en el sistema la información sobre el material bibliográfico existente. 9. Llevar el registro de utilización del servicio y el control de préstamos realizados. 10. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del
----------------------------	--	--

		<p>material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su cuidado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Velar por el manejo cuidadoso de los libros, restauración, recuperación en caso de pérdida y reubicación del material desactualizado. 12. Velar por el orden y limpieza de la dependencia. 13. Facilitar oportunamente los materiales solicitados por los educadores. 14. Asistir y participar con gusto en todas las celebraciones y actividades formativas, programadas en la Escuela Normal Superior. 15. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores, en relación con las necesidades Institucionales, las razones propias.
--	--	---

<p>18. Porteros.</p>	<p>Es la persona que desarrolla funciones, prestando la vigilancia y la salvaguarda de todos los bienes de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar vigilancia a los bienes del plantel, cuidando de su salvaguardia. 2. Controlar el ingreso y salida de personal, vehículos y demás elementos que llegan al plantel educativo. 3. Responder por la vigilancia y seguridad de los inmuebles, recursos naturales, equipos, muebles, enseres y demás elementos de propiedad de la Institución e informar a su superior inmediato sobre las irregularidades que se presenten. 4. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia. 5. Colaborar con el riego de prados y jardines y aseo de los mismos y de las áreas de circulación de la Institución. 6. Realizar labores auxiliares de apoyo a los procesos misionales que ejecute la Institución Educativa, de conformidad con los planes, programas y proyectos en desarrollo del PEI. 7. Llevar el registro de anomalías detectadas en su turno e informar sobre las mismas a sus superiores. 8. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a la naturaleza y el área de desempeño.
----------------------	--	--

<p>20. Conductor.</p>	<p>Es la persona que desarrolla funciones de conducir el vehículo asignado por Institución para transportar alumnos, funcionarios o particulares, equipos, herramientas, materiales o cosas que le ordenen o autoricen y cumplir con todos los requisitos y acatar las normas establecidas por las autoridades de tránsito y transporte o competentes y con el Reglamento Interno de Trabajo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer la revisión diaria del estado del vehículo, antes de iniciar las labores asignadas. 2. Solicitar combustible y lubricantes necesarios para el normal funcionamiento del vehículo. 3. Desplazar en el vehículo asignado por la Institución los alumnos, los funcionarios, materiales, productos, equipos y herramientas que se le ordene. 4. Portar permanentemente el seguro obligatorio y el seguro de accidentes (daños a terceros), el botiquín y herramientas estipuladas en las normas de Tránsito y mantener estos documentos en buen estado. 5. Portar permanentemente su licencia de conducción. 6. Presentar con la periodicidad los informes de las actividades realizadas. <p>Informar al Superior inmediato, sobre los accidentes de tránsito en que se vea involucrado el vehículo, bajo su responsabilidad, y participar activamente en el proceso de reclamación del siniestro.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Cumplir con lo estipulado en el reglamento interno sobre manejo y administración de vehículos y con las normas de tránsito.
-----------------------	---	---

		<p>9. Realizar labores de apoyo a los procesos misionales que ejecute la Institución en los programas y proyectos, en desarrollo del Plan Educativo Institucional – PEI.</p> <p>7. Desarrollar las demás funciones asignadas por quien ejerza la supervisión directa, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>
--	--	--

<p>21. Servicios Generales.</p>	<p>Es la persona que se encarga de prestar los servicios de aseo y la conservación en buen estado de todos los elementos de la Institución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener en buen estado de conservación los elementos de la Institución. 2. Mantener aseada la Institución y sus alrededores. 3. Atender cortésmente, a las personas que requieran información sobre la Institución, dependencias y los empleados. 4. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia. 5. Colaborar con el riego de prados y jardines y aseo de los mismos y de las áreas de circulación de la Institución. 6. Realizar labores auxiliares de apoyo a los procesos misionales que ejecute la Institución Educativa de conformidad
---------------------------------	---	--

		<p>con los planes, programas y proyectos en desarrollo del PEI.</p> <p>7. Observar y mantener los debidos sigilo y prudencia, en torno a los asuntos de la Institución Educativa, sin perjuicio de denunciar oportunamente los hechos anómalos que constituyan falta disciplinaria.</p> <p>8. Dar buen trato a los superiores, compañeros, alumnos y al público en general, promoviendo la buena imagen de la Institución.</p> <p>9. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas, por la autoridad competente, de acuerdo a la naturaleza y el área de desempeño.</p>
--	--	---

5.2. Gobierno Escolar y Organismos de Participación

La Escuela Normal, dentro de su estructura organizativa, cuenta con todos los estamentos establecidos por la Ley. Conforme al decreto 1860/94, la EN determina en la primera semana de Desarrollo Institucional el calendario, para la elección de los representantes de los diferentes estamentos, a conformar los organismos del gobierno escolar y de participación.

5.2.1. Gobierno Escolar.

- **Rector:** su nombramiento depende del ente nominador, la Secretaría de Educación Departamental. actualmente se viene ejecutando un contrato de administración del servicio educativo, firmado entre la Gobernación del Huila y la congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Distrito Bogotá; por lo cual, el Rector es propuesto por esta congregación, teniendo en cuenta el perfil requerido para cumplir el cargo, por tratarse de una Institución formadora de maestros.

- **Consejo Directivo:** En la Normal se conforma de acuerdo a las normas vigentes Ley 115/94 y Decreto 1860/94, Artículos 20, 21 y 23.

- ✓ **Rector:** quien lo convoca y preside.
- ✓ **El representante de los docentes** es elegido por directivos y docentes de todas las Sedes, en la primera semana de desarrollo institucional en el mes de enero, mediante voto secreto.
- ✓ **El representante de los estudiantes**, es elegido de entre los postulados del grado 11°, por los integrantes del Consejo Estudiantil, quienes previamente toman el consenso de sus compañeros de curso. Este proceso se adelanta en el primer periodo del año escolar y es acompañado de acciones de orientación, a cargo de los docentes del área de Ciencias Sociales y la Coordinadora de Convivencia, para que todos conozcan el perfil que debe caracterizar y las funciones que debe realizar su representante.
- ✓ **Los representantes de los padres de familia** son elegidos por el consejo de padres y la junta directiva de la asociación.
- ✓ **El representante de los exalumnos.**
- ✓ **El representante del sector productivo.**

- **Consejo Académico:** En la Escuela Normal se conforma con base en los requerimientos de ley, en la primera semana de desarrollo institucional, y sus miembros se eligen de común acuerdo entre los diferentes grupos de docentes, como se desglosa a continuación:

- ✓ El Rector es quien lo convoca y preside.
- ✓ El/La coordinador/a académico/a.
- ✓ Un representante de la primaria de la Sede principal.
- ✓ La docente de pre-escolar de la Sede principal.
- ✓ Un representante de las Sedes Rurales.
- ✓ Un docente por cada área definida en el plan de estudios de básica secundaria y media.
- ✓ La coordinadora del Programa de formación Complementaria.

Los diferentes órganos del gobierno escolar cuentan con su propio reglamento y manual de funciones, contempladas en el Manual de Convivencia de la Institución.

5.2.2. Organismos de Participación.

- **Consejo de Padres de Familia:** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia de La Institución Educativa Escuela Normal Superior. Debe estar en permanente comunicación con la Rectoría y su objetivo es asegurar la dinámica de los padres de familia en el proceso pedagógico de la Escuela Normal. Se conforma con los voceros de los padres de cada curso, que son elegidos por mayoría de votos en la primera reunión de padres de familia, convocada por el Rector.

- **Asociación de Padres de Familia:** Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, conformada por los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Escuela Normal Superior, asociados libre y voluntariamente. Para su conformación, se procede de acuerdo al decreto 1286/2005.
- **La Asamblea de Padres de Familia:** La asamblea general de padres de familia de la Institución Educativa Escuela Normal Superior está conformada por la totalidad de padres de familia, quienes son los primeros responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente, mínimo dos veces al año, por convocatoria de la Rectoría.
- **Consejo de Estudiantes:** Es un órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos y tiene la siguiente composición:
 - ✓ Un Representante por cada uno de los cursos que tenga la Institución Educativa Escuela Normal Superior a partir del grado 4º.
 - ✓ Un Representante por cada uno de los semestres del ciclo complementario.
 - ✓ Un Representante único entre los estudiantes que cursan el grado 3º, como representante de nivel preescolar y los grados 1º, 2º y 3º.

El proceso de conformación y ejecución es acompañado por los docentes del área de ciencias sociales. Lo integran:

- **Personería estudiantil:** la personería es ejercida por un estudiante del último grado que ofrece la institución, elegido democráticamente en jornada electoral por el sistema de mayoría simple mediante voto secreto. Su deber es el de promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Debe ser acompañado en el cumplimiento de sus funciones por los docentes del área de ciencias sociales y del proyecto de democracia.

5.3. Costos Educativos

En la Escuela Normal, los costos educativos se establecen de acuerdo a las orientaciones dadas por el MEN, la SED, el Decreto 4791 de 2008, el decreto 4807 del 2011, la ley general de educación en su artículo 183 numerales 5 al 12 y las demás normas vigentes a los EE oficiales. Anualmente se dicta la resolución institucional aprobada por el Consejo Directivo, adoptando las correspondientes disposiciones.

Para el caso específico de la Escuela Normal, el servicio adicional del Internado

(alojamiento y alimentación) y de transporte escolar, son asumidos por los padres de familia, que voluntariamente piden la prestación de los mencionados servicios, estos costos son aprobados anualmente por el Consejo Directivo, adicionalmente la EE puede hacer uso de un porcentaje del rubro de Calidad Departamento del SGP que la Secretaría de Educación del Huila asigna a la institución.

El Programa de Formación Complementaria que corresponde a los cuatro semestres de Formación Docente para los egresados de las Normales y cinco semestres para egresados de otras Instituciones Educativas, por tratarse de Educación Superior se rige por normatividad diferente y no es cobijado por La Gratuidad. El costo de cada semestre aprobado por el Consejo Directivo (reunión del 23 de noviembre de 2012) corresponde a un salario mínimo legal mensual, del año inmediatamente anterior.

Igualmente deben cancelar la inscripción única al momento de la matrícula para ingresar al programa por primera vez, Derechos de Grado por al valor que determine el Consejo Directivo para cada año y Certificados y Constancias de Estudio o cualquier otro documento que soliciten.

Los certificados y constancias de estudio o cualquier otro documento que soliciten quienes no gozan de la condición de estudiante de la Escuela Normal, deben ser cancelados.

Los Derechos de Gratuidad están establecidos solamente para quienes se encuentren matriculados en la Institución desde el nivel de pre-escolar hasta el de media académica, decreto 4807 de 2011. El Programa de Formación Complementaria está excluido de éste beneficio.

Además, se tendrá en cuenta la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, artículo 183, numerales 5 y 12:

ARTÍCULO 183. Derechos académicos en los establecimientos educativos estatales. El Gobierno Nacional regulará los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales. Para tales efectos definirá escalas que tengan en cuenta el nivel socioeconómico de los educandos, las variaciones en el costo de vida, la composición familiar y los servicios complementarios de la institución educativa.

Las secretarías de educación departamentales, distritales o los organismos que hagan sus veces, y las de aquellos municipios que asuman la prestación del servicio público educativo estatal, ejercerán la vigilancia y control sobre el cumplimiento de estas regulaciones.

5.4. Coordinación Interinstitucional

La Escuela Normal Superior atiende las diferentes invitaciones a participar en eventos académicos, culturales, cívicos, religiosos, deportivos y recreativos, a los que convoca el MEN, la SED, otras Secretarías de la Gobernación como la de Salud, la Alcaldía Municipal y otras. La selectividad para participar se hace teniendo en cuenta que favorezcan el alcance de la Misión y por tanto el crecimiento personal e intelectual de los estudiantes, sin alterar significativamente el normal desarrollo de las actividades académicas.

El Servicio Social permite la integración con diferentes organismos, como Bomberos, Defensa Civil, Ancianato, Parroquias, entre otras, en las que, además de desarrollar las actividades propias de la filosofía del mismo, se adelantan aprendizajes por las orientaciones y acompañamiento, que los funcionarios de dichas entidades dan a los estudiantes de la Normal.

El desarrollo de la PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA INTEGRAL que adelantan los futuros Maestros que cursan el Programa de Formación Complementaria, se convierte en una oportunidad permanente de estar en contacto con otras Instituciones Educativas, con las que se comparten saberes y metodologías. También, se adelantan encuentros con otras Escuelas Normales con los estudiantes, docentes y directivos, y se atienden los convocados por el MEN y ASONEN (Asociación Nacional de Escuelas Normales).

CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES

5.5. Programas educativos Especiales

El Programa de Formación Complementaria que permite a los futuros maestros el desarrollo de competencias, que los prepara para atender necesidades especiales, cuando se les presenten en el ejercicio profesional. Para ello se desarrollan Seminarios y visitas a instituciones que los ofrecen y esto forma parte de su currículo. Propiamente la Normal no desarrolla Programas Educativos Especiales dentro de su Campus, porque el análisis de contexto no ha arrojado hasta el momento dichas necesidades.

5-5.1. El Ciclo de Formación Complementaria.

Es el programa bandera y que le da identidad a la Normal. Son los jóvenes y las personas, en general, que optan por un Proyecto de vida en el que la profesión es la Educación. El Normalista Superior de la Escuela Normal de Gigante tiene un énfasis en su formación: La Escuela Nueva, que va mucho más allá de la propuesta del Ministerio de Educación, es y debe ser una Escuela Nueva que enseñe, no sólo los saberes propios de la primaria, sino que lleve un mensaje de esperanza en una tierra que cultiva además la paz, que lleve un mensaje de progreso, porque de nada vale aprender para mantener la pobreza que lleve un mensaje de economía, porque sus parcelas tienen que producir y prosperar; que lleve un mensaje de ciudadanía, porque, por más alejados del casco urbano, son parte de la cabecera municipal que ha de protegerlos.

5.5.2. **INDIVISA MANENT. La Respuesta Pastoral.**

Como parte de la esencia del servicio educativo Lasallista está el movimiento Juvenil INDIVISA MANENT, son vocablos latinos que traducen: Lo unido permanece, siendo el lema que impregna la acción juvenil de estos grupos. Como movimiento juvenil, es la manera de agrupar varios grupos que deben darse en la Institución, grupos juveniles de acuerdo a la edad en los que se realizan actividades, tanto lúdicas como de formación. Se reúne una vez cada semana y sus líderes, incluso asumen tareas y responsabilidades en la Institución Educativa; la formación en el liderazgo es esencial. Se alimenta de encuentros y cursillos que, generalmente, se hacen a nivel Distrital en cualquiera de las sedes Lasallistas, especialmente en Villavicencio Meta. A la fecha, terminando 2015, ya son varias las promociones que de la Normal han pasado por dichas Escuelas de Lideres, de Catequistas, de Políticos.

5.6. Sistema escolar de Convivencia

La Escuela Normal cuenta con Manual de Convivencia, que ha sido construido mediante un proceso participativo de todos los actores de la comunidad educativa y su contenido es consecuente con el marco conceptual del Marco General del PEI. En él se establecen las pautas de comportamiento de acuerdo a la Ley 115 en el Artículo 87, el Decreto 1860 en su Artículo 17, la Ley de Infancia y Adolescencia, los Fallos de la Corte Constitucional relacionados con el tema, y la ley 1620 sobre convivencia escolar. El manual de convivencia está estructurado como un documento independiente (un tomo), que facilita su manejo y actualización.

Para el Programa de Formación Complementaria aplica el Manual de Convivencia y, además, cuenta con orientaciones específicas para su desarrollo, que están contempladas en el documento denominado GUÍA METODOLÓGICA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA INTEGRAL. (Ver Tomo Programa de Formación Complementaria). Es importante aclarar que dicha Guía está elaborada por un equipo de profesionales de la Educación, es una reflexión que se concreta en un documento con la misma dinámica de nuestro PEI, está liderado por las directivas de la Institución, El Rector y el Coordinador académico, el líder de práctica docente y los Coordinadores y Profesores. La Guía Metodológica es un documento en permanente construcción y del que se hace permanente reflexión. Todo miembro del equipo mencionado puede proponer una modificación o una inclusión, esto es lo que le da vida y dinamismo a la Guía Metodológica. Se convoca a reunión de equipo y la propuesta se discute, se pasa al Consejo Directivo y queda legalizado el tema.

5.7. **Criterios técnicos Básicos de Administración**

5.7.1. Admisión de Estudiantes

En la Escuela Normal se cuenta con Procedimiento de pre-matrícula y matrícula, con el objetivo de formalizar la permanencia de cada estudiante en la institución educativa de acuerdo a los parámetros de la constitución y las leyes. (Ver formato de pre-matrícula y matrícula en archivo de secretaría).

Teniendo en cuenta que la Escuela Normal Superior y las ocho escuelas asociadas están ubicadas en el sector Rural, se tiene en cuenta lo establecido en la circular N° 024 de 2010 de la Secretaría de Educación Departamental del Huila para la zona rural.

La edad de los estudiantes, tomada en cuenta para el ingreso al sistema educativo en el nivel de pre- escolar, es de conformidad con las normas establecidas por el MEN y la SED.

Para la asignación de cupos nuevos se da prioridad a los estudiantes que viven en el sector, sin discriminación alguna. Si quedan cupos se da la opción, en segunda instancia, a niños que proceden de un sector, en el que no haya establecimiento educativo.

Para el ingreso a bachillerato se da prioridad a los estudiantes que han terminado básica primaria en las Sedes de la Institución.

Para estos procesos se tiene en cuenta el calendario establecido por el MEN. Además, para el grado de Preescolar o Transición, el niño debe cumplir el requisito primordial de tener o cumplir en ese año los cinco (5) años de edad.

Para la admisión de los estudiantes al programa de Formación Complementaria se tiene en cuenta la normatividad establecida por el MEN, tanto para los egresados de la Escuela Normal como para los bachilleres de otras instituciones educativas.

Finalmente es necesario hacer claridad, en cuanto a que no son criterios de admisión el sexo, la orientación de género, filiación política, pertenencia a grupos étnicos, pertenencia a credo, limitaciones físicas o cognitivas o cualquier otra característica propia del libre desarrollo del ser humano.

5.7.2. Ajustes al PEI o PEC

Los ajustes al PEI en la Normal se realizan teniendo en cuenta el artículo 15, numeral 3 del Decreto 1860 de 1994, de acuerdo a la normatividad, a las orientaciones específicas dadas por el MEN, por tratarse de una Escuela Normal, y de acuerdo a los procedimientos sugeridos para cada caso.

La estrategia básicamente se determina con la apropiación de los nuevos procedimientos por parte de las instancias correspondientes, el análisis y propuesta de contenidos y la aprobación final en el consejo Directivo.

Los ajustes al PEI se organizan cronológicamente por año, una vez aprobados por el Consejo Directivo y se archivan en la carpeta correspondiente. También debe tener en cuenta el decreto 1860 de 1994, donde manifiesta: Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Éste procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del Artículo 14 del presente Decreto, las propuestas de modificación, que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, y se procederá a adoptarlas.

5.7.3. Organización de Horarios

Uno de los niveles de educación que se ofrecen en la institución, en cuanto a la alternancia de las áreas y actividades pedagógicas que requieren mayor concentración con las de mayor exigencia motriz, las formativas en el crecimiento personal y de construcción ciudadana.

La Jornada completa permite la distribución adecuada para la mañana y la tarde, generando mayor disposición para el trabajo, tanto en los estudiantes como en los docentes.

Los periodos de clase se desarrollan en un tiempo de 60' para cada uno. El espacio del descanso de 30'es independiente, lo mismo que los espacios asignados como formativos.

El horario semanal está distribuido así:

Para el Programa de Formación Complementaria: Se maneja flexibilidad de tal manera que se cumple semanalmente con la intensidad establecida para cada asignatura, pero algunos docentes son catedráticos que desarrollan su cátedra en horas acordadas con la coordinación del programa, porque su disponibilidad así lo exige.

La Jornada Continua del viernes está autorizada por la SED, ya que es una necesidad urgente porque las alumnas internas que en su mayoría viven en sectores rurales, viajan en la tarde a sus lugares de origen.

Para las asignaturas de mayor intensidad horaria semanal se procura dejar bloques de dos periodos, para facilitar el aprovechamiento de los recursos con que cuenta la institución y adelantar metodologías variadas, teniendo en cuenta el Modelo Pedagógico. En la asignación de los horarios de los docentes se tiene en cuenta que queden los espacios para las reuniones de área y de los proyectos que se adelanten.

Eventualmente en el espacio de 4:30 p.m. a 5:30 p.m. se desarrollan actividades

extracurriculares o actividades de apoyo y refuerzo escolar. Generalmente, por iniciativa de algunos docentes, o porque se ha establecido acuerdo dentro de la asignación laboral.

5.7.4. Distribución de Grados entre Docentes de primaria y Preescolar

Para el caso del nivel de pre-escolar, la asignación es siempre para la misma docente, puesto que reúne los requisitos de preparación académica, para la debida orientación y es nombrada por la entidad nominadora.

La asignación de los cinco grados de primaria en la sede central es producto del consenso entre las docentes y la rectoría y en él, se tiene en cuenta afinidad, experiencia y sentido de rotación.

Las sedes permanecen con los docentes que son nombrados directamente por la Secretaría Departamental de Educación y como en todas, excepto una, siendo modalidad de Escuela Nueva, cuentan con un solo docente para todos los grados.

5.7.5. Organización de Grupos por Grado de Estudiantes

La organización de los grupos por grado en la ENS, tiene en cuenta la edad y que haya equilibrio de integración de género y todos los aspectos relacionados como capacidades y comportamiento.

5.7.7. Asignación Laboral Docente

Se hace acorde a la especialidad de cada docente, respetando el acto administrativo de nombramiento y según las necesidades del plan de estudios.

5.7.8. Administración de Planta física

Todos los criterios de administración de la planta física están dirigidos al buen uso, mantenimiento, ampliación, adecuación, seguridad y prevención de riesgos. Para ello se cuenta con los protocolos de procedimiento correspondientes para cada caso. (Anexos). Se cuenta con un instrumento de registro de uso de las salas especializadas. Algunos aspectos de seguridad y prevención están contemplados en el proyecto de prevención de riesgos.

Con respecto al mantenimiento, en la Escuela Normal, se prevé en el presupuesto un rubro denominado “mantenimiento del establecimiento”, que se invierte de acuerdo a las necesidades prioritarias que se van presentando, porque los recursos son pocos en relación a las mismas.

El mantenimiento de la planta física de las Sedes corresponde a la Alcaldía Municipal.

5.7.9. Procedimiento para Conceder Permisos

Para conceder permisos a los docentes en la Escuela Normal se lleva un conducto regular, según el tipo de permiso, y se tiene en cuenta la normatividad vigente para el caso.

Por horas: se pide previamente el permiso al coordinador académico, se diligencia el formato establecido y se entrega. Se informa al coordinador de convivencia y se entrega el trabajo o trabajos que adelantarán los estudiantes durante las clases de las que estará ausente.

Por un día o más: Se solicita el permiso al rector, se diligencia y se entrega el formato establecido. Se informa al coordinador académico y de convivencia y se entregan los trabajos que deben realizar los estudiantes durante las clases de las que estará ausente.

Para conceder permisos al personal administrativo y de servicios, se procede conforme a la ley y se solicitan al Rector, diligenciando el formato establecido para tal fin.

5.7.10. Organización del Calendario escolar

En la Escuela Normal, la organización del calendario escolar se desarrolla conforme a las normas legales vigentes a nivel nacional (decreto 1850 de 2002) y a las directrices que anualmente envía la Secretaría Departamental de Educación. Estese incluye en el POA. Atendiendo a este aspecto se hace énfasis en el Decreto 1850 de 2002, capítulo IV, donde manifiesta, Artículo 14. Calendario Académico.

Atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Decreto, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año, y por una sola vez, el calendario académico, para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

Para docentes y directivos docentes: a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales; b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, y c) Siete (7) semanas de vacaciones.

Para estudiantes: a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales; b) Doce (12) semanas de receso estudiantil. Parágrafo. El calendario académico de los establecimientos educativos estatales del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1º de noviembre de cada año para el calendario A y antes del 1º de julio para el calendario B. No obstante, para el año lectivo 2002-2003 de calendario B, el calendario académico será fijado a más tardar dos (2) semanas después de la vigencia del presente Decreto.

5.7.11. Administración de Archivo Físico y virtual

En la Escuela Normal se ubica el archivo en cada dependencia Rectoría, Secretaría Académica, Coordinación Académica y Pagaduría con las normas básicas de seguridad, y la custodia la ejerce el funcionario que se encuentra frente a cada oficina, Según la ley de Archivo 594 del 2000, se debe hacer la implementación de una infraestructura de archivo, para la cual ya se cuenta con los recursos necesarios y se espera adquirir el archivo antes de terminar el año 2019.

5.7.12. Libros Reglamentarios

En la Rectoría: El PEI, PMI, POA

En la secretaría: Libro de matrícula, libro de actas de graduaciones de Normalistas Superiores y Bachilleres, libros de calificaciones de pre-escolar, primaria, bachillerato, formación complementaria y las sedes, carpeta con documentación de los estudiantes, hojas de vida de los docentes, libro de actas del consejo directivo, soportes de matrícula en el SIMAT e inventario.

En pagaduría: Los libros oficiales, de bancos, carpeta de inventarios, hojas de vida del personal administrativo y de servicios generales, y el respectivo archivo de soportes desde los inicios de la Escuela Normal.

Coordinación Académica: Registros de planeación y desarrollo curricular, programaciones de área, anuales y periódicas (Formas 1,2 y 3), Proyectos pedagógicos institucionales, libros de actas de izada de bandera, libros de actas de comisión de evaluación y promoción, actas de equipo de área y de directores de curso, actas de consejo académico, actas de trabajo de Desarrollo Institucional, formatos de citación y atención a padres de familia, el observador del estudiante, la historia de vida de cada estudiante, de anecdotario y proceso disciplinario, formatos de permisos de docentes, control de asistencia de estudiantes, POEI, autoevaluación institucional, las agendas de los momentos de Dirección de grupo y la Historia de vida de los estudiantes debidamente organizada por cursos, el registro de uso de los laboratorios y el control e préstamo de los mismos.

5.7.13. Administración de Recursos

5.7.13.1. Físicos y materiales

La Escuela Normal cuenta con una dotación significativa de recursos físicos y materiales, de los cuales existe el inventario. Para ello tiene establecido el cuidado y mantenimiento

preventivo y correctivo. Al inicio de cada año se hace entrega formal a la persona responsable de cada dependencia (docente o administrativo); de la misma manera al finalizar, la pagadora recibe. Entre las diferentes dependencias se encuentran: biblioteca, aula de informática de primaria y secundaria, laboratorio de LEGO, laboratorio de física, laboratorio de química, laboratorio de biología, dos laboratorios de bilingüismo, sala de calculadoras, salones de clase a los respectivos directores de grupo y aula móvil.

Las dos salas de audiovisuales y otros equipos móviles dependen directamente de la pagaduría, quien lleva el registro de solicitud de préstamo por parte de los profesores.

En cada aula especializada se diligencia u registro de control de su uso. Como criterio para facilitar el uso de estos recursos tecnológicos, varias asignaturas tienen asignados bloques de dos periodos de clase. En la resolución expedida por la rectoría para la asignación laboral de los docentes se asignan espacios a los destinados para la atención y revisión de los laboratorios y aulas especializadas.

Cuando es necesario dar de baja algunos recursos, se hace el debido procedimiento en pagaduría. En el Plan de Capacitación permanente de docente, se da gran relevancia a la formación en el uso debido de las TICs.

5.7.13.2. Financieros

Los recursos financieros con los que cuenta la institución provienen del Programa Gratuidad de la Educación, recursos de Calidad, aportados por el Departamento, aportes municipales y recursos propios (venta de semovientes, venta de cosechas, venta de productos elaborados, arriendos de tienda escolar y fotocopiadora).

Matrícula semestral del Programa de Formación Complementaria, pago de transporte escolar, manutención (internado), aportados por los padres de familia que hacen uso voluntario de estos servicios, no incluidos en la Gratuidad Educativa.

Todos los ingresos se constituyen en recursos oficiales del Fondo de Servicios Educativos.

Los recursos provenientes de matrícula de Formación complementaria, internado y transporte escolar, tienen destinación específica para la prestación de estos mismos servicios. Los demás recursos se distribuyen en los diferentes rubros del presupuesto de acuerdo a las necesidades que se establecen y el comportamiento del presupuesto del año anterior. Para la elaboración y ejecución del Presupuesto y el Plan de Compras se aplican las normas legales vigentes y con la participación directa del Consejo Directivo.

Como mecanismos de control se presentan informes trimestrales al Consejo Directivo los cuales son publicados en cartelera, para conocimiento de la comunidad educativa;

Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental del Huila, SED, Alcaldía Municipal, la DIAN, Auditorías Externas. Para el desarrollo del proceso, se cuenta con la asesoría de Contador Público, contratado por la institución y autorizado por la SED. Al inicio del año escolar se debe hacer la Rendición de Cuentas, establecida por el Decreto 4791 de 2008.

5.8. Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

El PMI en la ENS representa el conjunto de medidas establecidas para alcanzar los cambios significativos, de acuerdo a los resultados de la autoevaluación institucional, y que son necesarios para el logro de los objetivos institucionales. En este plan se contemplan objetivos, metas, actividades, recursos, tiempo y responsables para cada una de las gestiones, y cumpliendo con los requerimientos exigidos por el MEN. Se hace con la participación de los docentes y la opinión de los estudiantes en la autoevaluación institucional. El ajuste del documento se realiza de manera privilegiada en la semana de crecimiento Institucional de final de año, y es trabajo de cada dependencia, de cada área, estar monitoreando el plan anual, para ver qué tan cerca se está de las meta diseñadas. Desde la Gestión directiva se lidera toda la reflexión.

5.9. Plan Operativo Anual (POA)

En la ENS el Plan Operativo Anual (POA), condensa todas las acciones que permiten hacer realidad los objetivos y las metas anualmente. Este plan también se planea, ejecuta y evalúa por Gestiones con la participación de todos los docentes. Al igual que el Plan de Mejoramiento, para la evaluación del mismo se tienen en cuenta las directrices Ministeriales. Básicamente contiene los siguientes elementos: metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto.

5.10. Plan Institucional de Formación Permanente

Para la ENS el recurso humano es eje fundamental del proceso, por ello considera de vital importancia, diseñar cada año el Plan de Formación Permanente con el propósito de actualizar, orientar y apoyar con herramientas a los docentes, directivos docentes para que su desempeño esté acorde a las necesidades identificadas en la Autoevaluación Institucional, acorde con cada momento y a la vez, se revitalice la condición del Ser además de la del Hacer. Debe contener los siguientes elementos: justificación, objetivos, contenidos temáticos, estrategias y cronograma de actividades.

5.11. Sistema de Evaluación Institucional

La evaluación institucional es un proceso continuo y permanente, que gira entorno a: La Autoevaluación Institucional, la evaluación del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos, y evaluación de los estudiantes. Ésta se adelanta con:

La autoevaluación institucional, de conformidad con las orientaciones de la Guía 34 del MEN y la SED. Se dedica un espacio privilegiado al finalizar cada semestre. Para dar participación a los estudiantes, se diseña un formato, en el que se incluyen aspectos de la G34 que más tienen relación con ellos. Posteriormente, en la semana de Desarrollo Institucional, además de conocer la opinión de los alumnos, se autoevalúan las gestiones en equipos de docentes. Para ello se cuenta con diferentes apoyos recogidos a través del año, como las observaciones y evaluaciones de cada una de las actividades realizadas.

La evaluación del desempeño, tanto del personal administrativo como directivo docente y docente, es liderada por la Rectoría, aplicando los formatos y protocolos establecidos por el MEN y la SED.

La evaluación de los escolares, contemplada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)

5.12. Proyecto de Orientación Estudiantil (POE)

Para el desarrollo del POE en la Escuela Normal, anualmente se actualizan las historias de vida de los estudiantes, lo cual es responsabilidad del director de curso, con el apoyo del docente de informática y de los estudiantes del Programa de Formación complementaria. Con base en la información arrojada en las historias de vida, cada director de grado diseña su proyecto para el año el cual contempla la caracterización del grupo, los objetivos, la matriz de mejoramiento, el cronograma y se prevé la forma de evaluación de las actividades. Este proyecto se refuerza con la transversalidad que se da con el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía que estructura y desarrolla la Escuela de Padres.

Con el consolidado de los POEG se estructura el POEI y se determinan las sugerencias para el año siguiente. El proyecto y las evidencias de su desarrollo se entregan como informe final, por parte de cada uno de los directores de grado a la Coordinación Académica.

5.13. Acompañamiento al Desarrollo Curricular

El acompañamiento al desarrollo curricular se realiza a través de la Observación Participante, particularmente a través de los siguientes momentos:

Laboratorio pedagógico: Espacio en el que se desarrolla la formación permanente, así como la discusión pedagógica, acerca de las situaciones académicas y las estrategias de trabajo para las mismas.

Reuniones de área: dentro de dicho espacio los maestros que hacen parte del mismo departamento tienen la oportunidad de poner en común los proyectos de área y la manera en que se van desarrollando; así mismo se recibe orientación, por parte de la Coordinación académica.

Consejos Académicos Ampliados: Este Consejo le permite a la asamblea de docentes en pleno recibir las orientaciones acerca del devenir académico, así como de exponer sus inquietudes y recibir respuestas acerca de las mismas.

Orientación en los Diseños de Planeaciones Curriculares: en todo momento se cuenta con el apoyo de la Coordinación Académica, para la asesoría en la construcción del currículo.

5.14. Articulación de la educación Media

El rediseño curricular de los últimos años ha buscado disminuir la brecha entre las exigencias académicas que se desarrollan en la educación superior y el desarrollo del currículo de la educación media, insistiendo a maestros y estudiantes acerca del trabajo presencial y el trabajo autónomo del escolar. Esto ha llevado a buscar convenios de cooperación con instituciones de educación terciaria y superior como lo el SENA y universidades como De La Salle y Uniminuto.

6. COMPONENTE PEDAGÓGICO

6.1. Plan de Estudios

“El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (Decreto 230 de 2002, Artículo 3).

Éste está compuesto por siete dimensiones en el nivel Preescolar y nueve (9) áreas obligatorias en los niveles de educación Básica y Media (Ley 115 de 1994, Art. 23 y Decreto 230 de 2002, Art. 3), además de las áreas optativas (Ley 115 de 1994, Art. 77), definidas por la IE Escuela Normal Superior.

6.1.1. Estructura esquemática del Plan de Estudios

El plan de estudios está constituido por las siguientes asignaturas e intensidad horaria semanal:

Pre-escolar

DIMENSIONES	HORAS SEMANALES
Corporal	3
Comunicativa	4
Cognitiva	6
Ética	1
Socio-afectiva	2
Espiritual	1
Artística	3
TOTAL	20

Primaria

ASIGNATURAS	1º	2º	3º	4º	5º
MATEMÁTICAS	6	6	5	5	5
ESPAÑOL	6	6	5	5	5
INGLÉS	1	1	2	2	2
CC.SS	2	3	3	3	3
CC.NN	3	2	3	3	2
ARTÍSTICA	1	1	1	1	2
INFORMÁTICA	1	1	1	1	1
ERE	2	2	2	2	2
ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
ED. FÍSICA	2	2	2	2	2
TOTAL	25	25	25	25	25

Secundaria – Media Vocacional:

Asignaturas	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	1	1
Química					3	3
Física					3	3
Geografía e Historia	4	4	3	3		
Constitución Política y Democracia			1	1		
Ciencias Políticas y Económicas					1	1
Música	1	1	1	1		
Artes Aplicadas	2	2	2	2		
Ética y Valores	1	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	1	1
Religión	2	2	2	2	1	1
Lengua Castellana	4	4	4	4	3	3
Inglés	4	4	4	4	4	4
Aritmética y Geometría	4	4				
Álgebra y Elementos de Geometría			4	4		
Trigonometría y Geometría Analítica					3	
Cálculo						3
Estadística					1	1
Informática	1	1	1	1	1	1

Tecnología Lego	1	1	1	1	1	1
Filosofía					2	2
Pedagogía y Didáctica	1	1	1	1	2	2
Psicología General					2	2
TOTAL	30	30	30	30	30	30

6.2. Programación Curricular de Área

La práctica curricular parte de la organización de las áreas. Un área curricular articula e integra las capacidades, conocimientos y actitudes, de acuerdo a los criterios pedagógicos, epistemológicos, condiciones de la Ley General de Educación, Decreto 1860 y los lineamientos, criterios, estándares y competencias pedagógicas, establecidos por el MEN. Todas las áreas curriculares, en mayor o menor intensidad, responden a las variadas relaciones que establece la persona: consigo misma, con los demás, con su entorno y con la sociedad. Cada área organiza un conjunto de aprendizajes orientados al logro de los objetivos, metas institucionales.

LAS CAPACIDADES: Son potencialidades inherentes a la persona y que ésta puede desarrollar a lo largo de toda su vida, dando lugar a la determinación de los logros educativos. Las capacidades se cimientan en la interacción de procesos cognitivos, socio-afectivos y motores. Las capacidades de área, en relación con las potencialidades de los estudiantes, posibilitan el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades fundamentales.

CONOCIMIENTOS: Están constituidos por el conjunto de saberes que los estudiantes elaboran a partir de los conocimientos básicos, los que, a su vez, permiten el desarrollo de las capacidades. Estos conocimientos básicos están expresados en cada una de las áreas curriculares.

VALORES Y ACTITUDES: Los valores constituyen el sustento que orienta el comportamiento individual y grupal, y se evidencian mediante las actitudes que van desarrollando los estudiantes en los diferentes actos de su vida. Éstos son acordes a la filosofía Institucional y desde ellos se han establecido las normas de convivencia.

LAS ACTITUDES: Son formas de actuar, demostraciones del sentir y pensar. Responden a los intereses y motivaciones y reflejan la aceptación de normas o recomendaciones. Las actitudes tienen elementos cognitivos, afectivos y conductuales, y se trabajan transversalmente en todas las áreas y espacios.

EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES: La evaluación de los aprendizajes se caracteriza por ser integral, continua, sistemática, flexible y participativa. Cumple fundamentalmente dos funciones: La función pedagógica, centrada, centrada preferentemente en la regulación del proceso de aprendizaje; y la función social, que constata o certifica el logro de determinados aprendizajes, como efectos del proceso de formación del buen cristiano y honesto ciudadano. (Ver cuadro de matriz de Evaluación Institucional).

DESDE EL DISEÑO CURRICULAR METODOLÓGICO: Tiene que ver con el proceso mismo de la construcción y puesta en marcha del diseño. Acordes con las intenciones educativas, al trabajo en equipo de las áreas, a los acuerdos y políticas que constituyen la Calidad Educativa de la Institución. De acuerdo con lo anterior, se han diseñado los formatos 1, 2, 3, para cada una de las áreas.

La estructura organizacional de este diseño curricular en formatos corresponde a la aprobación y certificación de calidad. *Bureau veritas* - son Documentos de elaboración propia de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR, que han sido ajustados en su contenido, para dar cumplimiento a los últimos planteamientos del MEN.

Para una mayor justificación y comprensión, a continuación, se presentan los formatos con la explicación correspondiente a cada una de las partes que las conforman.


Además, dentro de este diseño, se tiene en cuenta la inclusión de LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS, que contribuyen con el proceso de formación integral de los estudiantes, refuerzan la motivación en los educadores y se constituyen el soporte para el Mejoramiento Continuo.

Formatos para elaboración de Plan o Programación Curricular de Área.

FORMATO # 1: *Corresponde a la descripción del proceso del área o/y asignatura, en general, a uno o tres años. Para una mayor comprensión a continuación se presentan los formatos con la explicación correspondiente a cada una de las partes del mismo.*

Primera parte encabezado, *señala la Identificación propia de la Institución con su respectivo logotipo, la descripción del proceso, nombre de la asignatura, número de la forma y fecha de realización del contenido.*

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GIGANTE - HUILA	FORMA 1
--	--	----------------

	DESCRIPCIÓN DE PROCESO De la asignatura anual o por varios años	
	Nombre de la asignatura	FECHA :

Segunda parte, hace referencia a los *Objetivos generales del Proceso* y a las *expectativas de calidad*, establecidos desde la norma ISO 9001-2015.

OBJETIVO DEL PROCESO:	<i>Se plantea desde los elementos claves, que corresponden a la Visión y Misión de la Institución, integrados al propósito general de la asignatura por grado, que se pretende alcanzar, y puede ser válido para el tiempo que se programe (uno, dos o tres años).</i>
------------------------------	--

EXPECTATIVAS:	EXPECTATIVAS COMUNES DE CALIDAD: <i>Por ser una Institución certificada se hace alusión al cumplimiento y viabilidad de los equivalentes referencia a los numerales de la Norma ISO 9001- 2008. (7.1, 7.3, 7.5, 8.3), correspondientes a la planeación, diseño, prestación del servicio, evaluación, medición y mejora.</i>
----------------------	--

Tercera Parte Generalidades, están constituidas por los *requisitos básicos al inicio del ciclo*, comprende también la *parte diagnóstica del área*. Y las *competencias del área*, los *estándares propios a cada uno de los grados*

GENERALIDADES	
REQUISITOS BÁSICOS INICIO DE CICLO	COMPETENCIAS DEL ÁREA
<i>Se describen los Conocimientos básicos mínimos del año anterior que debe poseer el estudiante para iniciar la asignatura del grado.</i> <i>Parte diagnóstica realizada en el área al analizar los resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación del área, y los resultados de las pruebas saber.</i>	<i>Las que debe alcanzar el alumno al final de todo el proceso.(MEN).</i> <i>Cada competencia viene a ser un aprendizaje que integra habilidades, aptitudes y conocimientos previos. Se desarrollan a través de experiencias de aprendizaje en cuyo campo de conocimiento se integran tres tipos de</i>

<p><i>Aclaración: Cuando este Plan se programa para dos o tres años, se anexa únicamente la parte diagnóstica del área.</i></p>	<p><i>saberes: Conceptual (Saber), procedimental (saber hacer) y actitudinal (ser). Son aprendizajes integrados que involucran la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.</i></p>
<p>ESTÁNDAR(ES):</p>	<p>GRADO: Se escribe el grado correspondiente.</p>
<p><i>Describir los establecidos por el MEN para el área por grado.</i></p> <p><i>Los estándares básicos de competencia: Son el parámetro de lo que todos los estudiantes deben saber y saber hacer, para lograr el nivel de calidad esperado en cada uno de los niveles.</i></p>	

Cuarta parte: Descripción del proceso hace referencia a las entradas, actividades y salidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
ENTRADAS
<p><i>La entrada refleja la secuencia del proceso enseñanza aprendizaje, a su vez es la salida del anterior grado, aquí se describen los Desempeños puntuales de los requisitos básicos del área que debe poseer el estudiante para iniciar el nuevo grado.</i></p>
ACTIVIDADES
<p><i>Se dividen en dos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Son las estrategias que se emplean en el área para el desarrollo y asimilación de los contenidos.</i> <i>2. Hace alusión a las actividades de refuerzo y apoyo que se realizaran como estrategias y mecanismo de implementación pertinentes al mejoramiento de los resultados de los estudiantes.</i>
SALIDAS
<p><i>Reflejan las condiciones de aprendizaje en que deben quedar los estudiantes al finalizar el grado, por lo tanto, son el reflejo de los desempeños alcanzados al finalizar el grado. Pueden ser organizados y distribuidos para los cuatro periodos académicos.</i></p>

Quinta parte: Recursos, como su nombre lo indica, son los medios disponibles que se emplean para alcanzar el proceso enseñanza – aprendizaje y se clasifican en tres: humanos, físicos y tecnológicos

HUMANOS	FÍSICOS	TECNOLÓGICOS
Estudiantes del grado	Salón de clase	Televisor, VHS,
Profesores (as) de la asignatura o área	Biblioteca	Computador, CD,
Coordinador académico, Bibliotecario/a	Sala de audiovisuales	Video beam
Padres de Familia	Textos- guías – cuadernos	Internet

Sexta parte: *La descripción del método corresponde al Modelo pedagógico Institucional, estandarizado para todas las áreas.*

Los métodos de seguimiento y control corresponden a las personas o estamentos encargados de verificar el cumplimiento y la acción realizada de dicha planeación curricular.

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO
<i>Aplicación de estrategias de mediación, para que se den las funciones cognitivas y se alcancen las operaciones mentales, con el fin de lograr el desarrollo del pensamiento divergente, de acuerdo a la propuesta de la teoría de la Modificabilidad Estructural Cognitiva. Todo acompañado con los principios definidos por el Sistema Preventivo. (Ver Modelo Pedagógico Institucional, Normal Superior Gigante – Huila.</i>
MÉTODO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
El coordinador de área en reuniones. El coordinador académico. El jefe de aseguramiento de calidad. Consejo académico.

Séptima parte: *La Matriz de Evaluación corresponde a los criterios de Evaluación integral que rigen el SIEE.*

La escala de valoración ha sido diseñada para demostrar la valoración integral de los desempeños de los estudiantes. (Para aplicar dichas valoraciones se tiene en cuenta el proceso señalado en el SIEE).

MATRIZ DE EVALUACIÓN				
	DESEMPEÑO SUPERIOR 4.6 - 5.0	DESEMPEÑO ALTO 4.0 – 4.5	DESEMPEÑO BASICO 3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BAJO 1.0 – 2.9
CO N O C I M I E N T O	<p>Supera ampliamente los conocimientos propios del área o asignatura. Interpreta, argumenta y propone. Aporta a la clase elementos valiosos de análisis, crítica e investigación.</p> <p>Su participación en las actividades de clase es enriquecedora.</p> <p>Demuestra gusto y aprecio por las actividades de la clase, que se evidencia en la calidad de sus avances académicos. Lidera actividades de clase propias del área y/o asignatura con actitud creativa.</p>	<p>Interpreta, argumenta y maneja los conocimientos propios del área o asignatura, en forma destacada.</p> <p>Aporta a la clase elementos de análisis, crítica e investigación.</p> <p>Participa activamente en clase y sus aportes son oportunos.</p> <p>Demuestra interés por las actividades de clase y presenta los trabajos oportunamente.</p> <p>En algunas ocasiones, profundiza sobre la</p>	<p>Demuestra un nivel aceptable en la interpretación, argumentación y manejo de los conocimientos propios del área o asignatura.</p> <p>El desempeño en las actividades y proceso de la clase es el mínimo requerido.</p> <p>Pocas veces hace aportes significativos a la clase.</p> <p>En algunas ocasiones demuestra orden y limpieza en la presentación de los trabajos del área o asignatura.</p>	<p>El estudiante no cumple con el mínimo requerido en el desarrollo de competencias.</p> <p>Se le dificulta interpretar los conocimientos propios del área o asignatura y el desarrollo de procesos cognitivos.</p> <p>Con frecuencia incumple con las tareas, lecciones y otras responsabilidades del área y/o asignatura.</p>

	<p>Profundiza en los contenidos propios del área o asignatura y presenta aportes significativos.</p>	<p>temática expuesta durante la clase.</p>	<p>Con frecuencia evidencia desarrollo de competencias y operaciones mentales.</p>	<p>No hace aportes para enriquecer y dinamizar la clase.</p>
	<p>Valora y motiva a los compañeros para la realización de las actividades propias de la asignatura.</p> <p>Trabaja con dinamismo, responsabilidad, disciplina y constancia. Se esfuerza constantemente para superar las dificultades que se le presentan.</p> <p>Cumple con los materiales</p>	<p>Trabaja en equipo con responsabilidad y da buenos aportes.</p> <p>Acata las sugerencias dadas para mejorar su desempeño y demuestra interés para superar dificultades.</p> <p>Cumple con los materiales necesarios para las actividades de clase.</p>	<p>Algunas veces está dispuesto para la realización de las diferentes actividades.</p> <p>Es honesto pero falla en la responsabilidad. Acepta con respeto y atención las sugerencias para mejorar su proceso educativo.</p> <p>Demuestra poco</p>	<p>Presenta dificultad para la realización de las actividades y demuestra poco interés, esfuerzo y constancia para superar los propios límites.</p> <p>Le falta honestidad, responsabilidad y no presenta excusas.</p> <p>Falla constantemente en</p>

P R O C E S O	necesarios para las actividades de clase. Es ordenado con ellos y les da buen uso.	Porta el uniforme según las indicaciones del manual de	Interés para superarse. Falla con frecuencia en el buen porte del uniforme.	la entrega de trabajos y cuando lo hace, carecen de calidad.
	Es honesto, responsable y solidario.	convivencia. Cumple en forma responsable con las actividades asignadas (oficios, asistencia, G.E. grupos de apoyo, etc.)	Su puntualidad y asistencia son irregulares.	Su comportamiento en actividades comunitarias no es el mejor. Le falta asumir compromisos.
F O R M A T I V O	Con su pulcritud en el porte del uniforme es motivo de ejemplo permanente.	Es coherente en el comportamiento y la autocrítica.	Argumenta en forma objetiva su desempeño en el proceso de aprendizaje, pero le falta formular compromisos y darles cumplimiento.	Su falta de responsabilidad y disciplina dificulta el normal desarrollo de las actividades educativas.
	Demuestra pertenencia a la institución, a través de la responsabilidad en todas las actividades asignadas (oficios, asistencia, grupos de apoyo, G.E. etc.)	Hace buen uso del vocabulario y se dirige a los miembros de la comunidad con respeto y cortesía.	Le falta colaboración en las actividades asignadas (oficios, asistencia, G.E. grupos de apoyo, etc.)	Pocas veces trae los materiales exigidos para las actividades de clase y cuando lo hace, le falta orden y darles el uso adecuado.
	Se destaca por la verdad, coherencia en el comportamiento y la autocrítica.		Le cuesta valorar al otro, respetar la palabra e integrarse positivamente.	Falta orden, aseo y presentación personal en el porte del uniforme.
	Demuestra tolerancia, civilidad y competencias ciudadanas. Argumenta en forma objetiva, crítica y dialógica su		En ocasiones falta al respeto a los miembros de la comunidad y su vocabulario no es el más apropiado.	Manifiesta actitudes poco respetuosas con los miembros de la CE, de palabra o de expresiones corporales.
	Desempeño en el proceso de aprendizaje. Lidera, valora y respeta los actos educativos dentro y fuera de la institución.		Su falta de disciplina, impide el normal desarrollo de las actividades académicas y educativas	Presenta dificultades para el trabajo en grupo e integrarse positivamente.

Octava parte: Medición y verificación del proceso corresponde al indicador del proceso establecido para alcanzar la excelencia académica, la meta del proceso que se propone

en el área se escribe en porcentaje. Y los documentos relacionados son seleccionados como estrategias para el desarrollo del mismo formato.

El control de documento: Indica la versión y fecha en que fue diseñado el formato, en la casilla de elaborado se escribe el nombre del Docente que desarrollará dicho formato. Revisa el jefe de área y aprueba el coordinador académico; las modificaciones se van registrando de acuerdo a los cambios de contenido que se realicen. Cuando se modifica alguna parte del formato de inmediato cambia la versión.

Los cambios que se realicen a dichos formatos deben ser aprobados por el comité de calidad.

MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO					
INDICADOR DE PROCESO:		- Excelencia académica (Ver forma 3)		META PROCESO:	5%
DOCUMENTOS RELACIONADOS		<ul style="list-style-type: none"> ➤ P.E.I. ➤ PLAN DE ESTUDIO ➤ SIEE ➤ FORMA 2: PLANEACIÓN ANUAL ➤ FORMA 3: PLANEACIÓN POR UNIDADES ➤ Bibliografía de Consulta 			
CONTROL DE DOCUMENTOS					
VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	MODIFICACIONES
L.02	21/11/2007				

Programación Anual de Área o Asignatura.

Con el contenido de la programación anual de todas las áreas y/o asignaturas, se estructuran las mallas curriculares. Ellas establecen, además, la distribución de los Estándares por Ciclos y Grados.

FORMATO # 2: *Corresponde a la Planeación anual. En él se describen las unidades temáticas a trabajar que, por lo general, son cuatro.*

Al igual que el anterior formato, se parte del encabezado, las expectativas comunes de calidad, señaladas por la Norma Internacional ISO 9001 -2008, por ser una Institución certificada se hace alusión al cumplimiento y viabilidad de los equivalentes referencia a los numerales de la Norma ISO 9001- 2008. (7.1, 7.3, 7.5, 8.3), correspondientes a la planeación, diseño, prestación del servicio, evaluación, medición y mejora.


	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR</p> <p style="text-align: center;">GIGANTE -HUILA</p> <p style="text-align: center;">PLANEACIÓN ANUAL</p>	<p style="text-align: center;">7.1, 7.3, 7.5, 8.3</p> <p style="text-align: center;">Equivalencia de la ISO</p>
NOMBRE DOCENTE:		CÓDIGO: FORMA 2
ÁREA:		GRADO:
ASIGNATURA:		FECHA: <i>Se escribe la fecha en que se Elabora la planeación anual.</i>
COMPETENCIAS: <i>Las que debe alcanzar el estudiante por asignatura al finalizar el año escolar.</i>		
ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO O DE CONTENIDO: <i>Como fueron seleccionados en F1- se pasan y distribuyen secuencialmente de acuerdo a las unidades.</i>		

UNIDADES TEMATICAS	APORTE A LA COMPETENCIA	MATERIAL DIDÁCTICO (LECTURAS OBLIGATORIAS, TEXTOS...)			
<i>Se da el nombre y número a la unidad.</i>	<i>Descripción del aporte que la unidad hace a la competencia propuesta en F1.</i>	<i>Se escribe el material didáctico que se empleará en cada una de las unidades.</i>			
CONTROL DE DOCUMENTOS					
<i>La explicación equivalente de este control es el mismo que se indicó para F1.</i>					
VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	MODIFICACIONES
1.01					Documento original

6.3. Plan de Aula o Clase

FORMATO # 3: *Corresponde al programador o plan de aula o clase, muestra cómo trabaja el docente durante cada periodo académico en sus respectivas estrategias de aprendizaje y de enseñanza. Desarrolla la dinámica del: ¿qué, cuándo, para qué, cómo... enseña?*

Y está estructurado de la siguiente manera:

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GIGANTE - HUILA	7.1, 7.3, 7.5, 8.3
---	--	--------------------

	PLANEADOR DE UNIDAD No. Se transcribe el Nombre y número de la unidad de acuerdo a la enunciada en F2	Equivalencia de la ISO
NOMBRE DOCENTE:		CÓDIGO: FORMA 3
ÁREA:		GRADO:
ASIGNATURA:		FECHA: Se escribe la fecha en que se elabora la planeación para cada unidad (corresponden a las señaladas para cada periodo escolar)
COMPETENCIAS: <i>Se transcriben las establecidas en F2, de acuerdo a la unidad y periodo escolar.</i>		
OPERACIONES MENTALES: <i>Se enumeran las de mayor relevancia que se deben alcanzar en el desarrollo de la unidad</i>		

DESEMPEÑOS: <i>Descripción de los desempeños que deben ser alcanzados en cada unidad.</i>			
TEMAS Y SUBTEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE MEDIACIÓN (Funciones cognitivas de entrada y elaboración)	INDICADOR DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN (Funciones cognitivas de salida)
<i>Se nombran los temas y subtemas a trabajar en cada unidad</i>	<i>Se determinan y se especifican las funciones de entrada del proceso cognitivo de acuerdo la teoría de la Modificabilidad Estructural Cognitiva.</i>	<i>Descripción de cómo se alcanza el desempeño propuesto.</i>	<i>Descripción detallada del proceso de evaluación, Coevaluación y autoevaluación.</i>

	<i>Se incluye descripción de procesos transversales.</i>				
ESTADÍSTICA DE PROCESO		FÓRMULA	META		
INDICADOR DE PROCESO		5%	Excelencia académica		
CONTROL DE DOCUMENTOS					
VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	MODIFICACIONES
1.1	22/11/2007				
OBSERVACIONES:					
<i>Se anotan los temas y subtemas pendientes de la unidad, las dificultades encontradas en los estudiantes y los motivos y las propuestas de solución.</i>					

6.4. Proyectos Obligatorios

La Escuela Normal Superior asume la transversalidad, como la oportunidad para fortalecer el servicio educativo que ofrece, partiendo desde la intención con que la contempla la Ley General de Educación refiriéndose a los Proyectos Pedagógicos Obligatorios.

Estos proyectos se desarrollan en la institución conforme a los requerimientos de la norma y desde el momento en que fueron reglamentados, aún desde antes de la Ley 115, como es el caso del Proyecto de Educación para la sexualidad que se implementó con base en la Resolución Ministerial 3353 de 1993. Todos han tenido orientaciones específicas y adaptaciones al proceso de acuerdo a las necesidades que se han estado presentando. (Ver Versión inicial del PEI 1997 y Actualizaciones 2007, 2008, 2010).

En el momento, en la Escuela Normal, cada proyecto está estructurado desde un comité encargado de actualizarlo de acuerdo a las orientaciones del MEN, y de los organismos con los que éste hace convenios, para precisar aspectos importantes a tener en cuenta, de tal manera que sean más viables, efectivos, contextuales y educativos.

Cada comité hace la propuesta del proyecto para cada año lectivo, en la que se incluyen las temáticas de transversalidad desde las diferentes áreas y las actividades generales; al igual que la forma de seguimiento, evaluación y entrega de evidencias. Se evidencian en los formatos denominados en la Normal FORMA 5. Y en las mallas elaboradas para cada caso.

Cada docente incluye en las programaciones curriculares de las diferentes asignaturas los temas de transversalidad de acuerdo a las orientaciones de la Coordinación académica en las reuniones semanales de área, en concordancia con las competencias y desempeños propios de la disciplina y los desempeños y competencias que se deben desarrollar, de acuerdo a las necesidades determinadas. Se evidencia la inclusión en los planes de aula llamados en la Escuela Normal FORMA 3.

Además, se programan, planean, desarrollan y evalúan actividades complementarias, en las que se involucra a toda la comunidad y que fortalecen el proceso educativo y el desarrollo de la transversalidad.

En la Institución se desarrollan los proyectos obligatorios de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación Ambiental Escolar, Educación para la Democracia, Educación para los Derechos Humanos, Educación para la Recreación y el uso debido del tiempo libre, Proyecto de la Huilensidad, Prevención de Riesgos y Desastres; además como refuerzo a la Educación Humanista se desarrolla el Proyecto de Asociacionismo.

PROYECTOS TRANSVERSALES		
NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN/ÉNFASIS
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía – PESCC	Departamento de Orientación Escolar	Por medio de este proyecto se busca generar procesos de formación en los niños, niñas y jóvenes para promover, fomentar y dinamizar actitudes encaminadas al fortalecimiento de valores que le permitan comprender su identidad y la identidad de sus semejantes. Fortaleciendo su autoestima y autoconocimiento, que contribuya a promover el desarrollo de una sexualidad responsable. Este proyecto se desarrolla por medio de espacios curriculares de manera transversal y de manera específica en espacios, como las convivencias por grados y las escuelas de padres.

Proyecto Educación Ambiental Escolar - PRAES.	Área de ciencias naturales	A través del proyecto medio ambiente y comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Gigante, se concientiza a la comunidad sobre la importancia de recuperar y preservar el medio ambiente, reestructurando las prácticas medioambientales con mecanismos que, además de beneficiar el entorno, lo hacen significativo en la vida de la Escuela Normal superior y de cada egresado en particular. De tal manera se lleva a cabo la recolección de material de reciclaje en cada dependencia institucional, así como en cada uno de los salones, se ha constituido el Equipo Ambiental, que se encarga de la recuperación de zonas verdes y la concientización de la comunidad acerca de temas ecológicos; como también se desarrolla toda una preparación en el tema, dentro del currículo de la asignatura de Biología.
Proyectos Educación en	Área de ERE, ética y filosofía.	El proyecto concientiza a los estudiantes para promover, fomentar y dinamizar actitudes encaminadas al
Democracia y Derechos Humanos EDDH.		fortalecimiento de valores y principios lasallistas que contribuyan al crecimiento, cultivo y desarrollo como persona individual, social y trascendental. Realizando consultas sobre los valores lasallistas y otros que nos caracterizan. Exponiendo cada mes en los buenos días el valor que se ha de trabajar durante ese tiempo. Asimismo se destaca a los estudiantes que practican los valores y principios lasallistas, la democracia y el respeto de los Derechos Humanos. Por medio del desarrollo curricular de estas áreas, específicamente, y de las otras, transversalmente, se desarrolla el reconocimiento y fundamentación en el ejercicio de la democracia, la vivencia de los valores y el respeto de los Derechos Humanos.
Proyecto Cátedra de la Huilensidad	Área de Humanidades	Por medio de este proyecto se busca generar procesos de formación en los niños, niñas y jóvenes, para promover, fomentar y dinamizar actitudes, encaminadas al fortalecimiento de valores, sentido de pertenencia e identidad cultural. Para ello se realizan consultas sobre las tradiciones, orígenes y generalidades del departamento del Huila, para ampliar los conocimientos y valorar lo propio. También se generan actividades institucionales que promueven la identidad, como el concurso del baile del sanjuanero con el fin de rescatar el folklor del departamento. En este mismo evento se da a conocer los platos típicos del Huila para no perder la

		tradición gastronómica del departamento.
Proyecto Servicio Social Obligatorio – SSO	Departamento de Orientación Escolar	El proyecto de Servicio Social, además de dar cumplimiento a la ley busca sensibilizar a los estudiantes acerca de realidades y necesidades de su entorno, ubicando necesidades en las que la atención sistemática por medio de los mismos de solución o contribuya al mejoramiento de su entorno. Al mismo tiempo le permite a los y a las jóvenes sentirse útiles en su entorno.
Proyecto Orientación Estudiantil - POE	Departamento de Orientación Escolar	Por medio de este proyecto se busca generar procesos de formación en los niños, niñas y jóvenes, para promover, fomentar y dinamizar actitudes encaminadas al fortalecimiento de valores y estrategias que le permitan enfrentar y solucionar situaciones de su cotidiano vivir, que pueden poner en riesgo su normal y óptimo desarrollo. Este proyecto se desarrolla por medio de espacios curriculares de manera transversal y de manera específica en espacios como las convivencias por grados y las escuelas de padres. Asimismo, la atención personalizada en casos de necesidad, por circunstancias adversas, en las que se cuenta con la posibilidad de hacer un acompañamiento por medio de entrevistas con la Orientadora institucional.
Plan Escolar de Gestión del Riesgo	Equipo de Gestión de Riesgos	El desarrollo de este Proyecto se elaboró el Plan de Prevención y Atención de Desastres, para la comunidad educativa de la I.E, E.N.S de Gigante, con el fin de conocerlo y ponerlo en práctica mediante simulacros de evacuación, evitando de esta forma las pérdidas de vida

		<p>o daños materiales. Se ha identificado las amenazas a que estamos expuestos, informado y adiestrado a la comunidad para prevenirlos. Así mismo, se preparara a la comunidad educativa para afrontar situaciones de emergencia y reducir el riesgo de daños y pérdidas de vidas humanas.</p> <p>Se busca capacitar y entrenar a un número de estudiantes, docentes y personal administrativos en varias áreas de prevención para que tengan una visión clara de prevención y atención de cualquier emergencia, sin omitir los esfuerzos de los organismos de socorro.</p>
<p>Las Nuevas tecnologías en el Aula</p>	<p>Área Matemáticas y tecnología</p>	<p>Luego de haber identificado las necesidades de conocimiento en las áreas de matemáticas, ciencias y tecnología; mediante la observación y los reportes de los docentes se identifican deficiencias en el buen uso de las nuevas tecnologías, no conciben estos medios como fuentes de aprendizaje y desarrollo de habilidades mentales que les permitan generar nuevos escenarios pedagógicos. Se detectó apatía y malos hábitos de estudio, uso de las tics, como entretención, ignorando las diferentes herramientas virtuales existentes para el desarrollo cognitivo. Por tal razón, se promueve la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (tics) como complemento del desarrollo cognitivo en el aprendizaje de las diferentes áreas del conocimiento. Para ello se expone a través de medios tecnológicos nuevos espacios de aprendizaje, fomentando el buen uso de las tics a través de la web.</p>

	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GIGANTE – HUILA		ISO 9001- 2008	
PROYECTO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PROYECTO		FORMA 5	
OBJETIVO GENERAL: <i>SE PLANTEA EL OBJETIVO GENERAL PARA EL AÑO</i> OBJETIVOS ESPECIFICOS:			FECHA INICIO:	
RESPONSABLES: <i>- Se tienen en cuenta en orden jerárquico los directamente responsables</i>			FECHA TERMINACIÓN:	
ROLES Y RESPONSABILIDADES				
R		RESPONSABILIDADES		
<i>Se discriminan uno a uno de acuerdo al orden jerárquico los responsables</i>		<i>Se anotan todas las pertinentes con el rol específico dentro del proyecto</i>		
<i>La cantidad de filas de roles depende de la cantidad de responsables</i>				
CRONOGRAMA DE TRABAJO				
ACTIVIDAD	1 PERIODO	2 PERIODO	3 PERIODO	4 PERIODO
<i>Listado en orden cronológico de todas las que se vayan a desarrollar en el marco de las fechas de iniciación y finalización anotadas arriba. Una fila para cada actividad.</i>				
PLAN DE PRUEBAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRITERIOS ACEPTACIÓN	FECHA	RESULTADOS Y LOCALIZACIÓN

<i>Se vuelve a colocar el listado de las actividades. Una por fila.</i>	<i>Se anota el o los responsables de la actividad específica</i>	<i>Se describe el propósito que debe cumplir la actividad</i>	<i>Se anota la fecha correspondiente a la actividad específica</i>	<i>Se describen las evidencias, el estado en el que quedan (medio magnético y/o físico) y la dependencia a la que se entregan</i>	
CONTROL DE ENTREGABLES					
ENTREGABLE	RESPONSABLE	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN	FECHA REAL	
<i>Se especifica cada documento que se va a entregar. Uno por fila (el proyecto, evidencias, actas, etc)</i>	<i>Se nombra persona y cargo</i>	<i>Se menciona el medio (os) en que se entrega</i>	<i>Se escribe la que estaba planeada en el cronograma</i>	<i>Se escribe la de entrega verdadera. Puede variar por diferentes circunstancias o coincidir con la prevista.</i>	
LECCIONES APRENDIDAS					
<i>Se van escribiendo durante el año aspectos que es necesario tener en cuenta para el siguiente. Va sirviendo para la evaluación.</i>					
CONTROL DE DOCUMENTOS					
VERSIÓN	VERSIÓN	VERSIÓN	VERSIÓN	VERSIÓN	VERSIÓN
1.1	05/02/2008	Comité de Calidad	Coordinación Académica	Jefe de Aseguramiento	Nombre de columnas del cronograma

- 6.5. Transversalidad Curricular
- 6.6. Temas Transversales
- 6.7. Inclusión de temas Transversales en el PEI o PEC como Producto
- 6.8. Inclusión de Temas Transversales en el PEI o PEC como Proceso
- 7. ANEXOS
 - 7.1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI
 - 7.2. PLAN OPERATIVO ANUAL - POA
 - 7.3. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
 - 7.4. PROGRAMACIONES CURRICULARES

- 7.5. PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL – POE
- 7.6. SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- 7.7. MANUALES ADMINISTRATIVOS
- 7.8. PROYECTOS OBLIGATORIOS
- 7.9. REGLAMENTOS
- 7.10. INVENTARIOS
- 7.11. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN
- 7.12. AJUSTES/MODIFICACIONES AL PEI

Referencias Bibliográficas

- Caceres, J. A. (1997). *Sociología de la Educación*. San Juan de Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico
- Carvajal Costa, Fsc., C. E. (2015). La educación como horizonte para recuperar la confianza en un país herido por la violencia. *Revista de la Universidad de La Salle*, 66, pp.75-82.
- Castro L. & Murcia N. (2017). *Desarrollo Humano Integral y Sustentable en Comunidades Educativas, Caso Distrito Lasallista de Bogotá*. Bogotá: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas
- Cattell, R. B. (1987). *Intelligence: Its structure, growth and action*. New York: North-Holland.
- Cattell, R. B. (1963). Theory of fluid and crystallized intelligence: A critical experiment. *Journal of Educational Psychology*, 54, pp.1–22.
- Congregación de Hermanos de Las Escuelas Cristianas (2014). *Horizonte Educativo Pastoral*. Bogotá: Autor
- Constitución Política Colombiana de 1991, Art. 189.
- De Bono, E. (1990). *Aprender a pensar*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Decreto 230 de 2002
- Decreto 303 de 2015
- Decreto 366 de 2009
- Decreto 860 de 1994
- Decreto 1038 de 2015
- Decreto 1286 de 2005
- Decreto 1290 de 2009
- Decreto 1743 de 1994
- Decreto 1850 de 2002
- Decreto 1860 de 1994

Decreto 3491 de 2009

Decreto 4500 de 2006

Decreto 4790 de 2008

Decreto 4791 de 2008

Decreto 4791 de 2008

Decreto 4807 de 2011

Echavarría G. Carlos; Murcia S. Niky, Castro B. Leyder, Bernal O. Julián & González M. Lorena. (2015a). *HumanizArte. Horizontes teórico-comprensivos del cultivo de la humanidad*. Bogotá: Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Echavarría G. Carlos; Murcia S. Niky, Castro B. Leyder, Bernal O. Julián & González M. Lorena. (2015b). *HumanizArte. Taller, Artesanos por la Paz*. Bogotá: Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Feuerstein, R. (1996). La teoría de la modificabilidad estructural cognitiva. En S. Molina y M. Fandos. *Educación cognitiva* (2 Vol.). Zaragoza: Mira.

Hermanos de las Escuelas Cristianas (2015). *Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*. Roma: Autor.

Kuhn, T. (1981). *Mis Segundos Pensamientos sobre Paradigmas*. Madrid: Tecnos

Ley 115 de 1994

Ley 594 de 2000 (ley general de archivos)

Ley 715 de 2001. Cap.3

Ley 1098 de 2006

Ley 1257 de 2008

Ley 1324 de 2009

Ley 1620 de 2013

Ley 1732 de 2014

Ley 1804 de 2016

- Lipman, M. (1992): *Filosofía para niños*. Madrid: De la Torre
- Machado, L.A. (1975). *La revolución de la inteligencia*. Barcelona: Seix Barral.
- Ministerio de Educación Nacional (2008) *Guía 34*. Bogotá: Autor
- Ministerio de Educación Nacional (2006). *Estándares básicos de competencias*. Bogotá: Autor
- Ministerio de Educación Nacional (2018). *Derechos básicos de aprendizaje*. Bogotá: Autor
- Norma ISO9001-2015
- Not, L. (2013). *Las pedagogías del conocimiento*. México: Fondo de cultura Económica.
- Peinado, H. & Rodríguez Sánchez, J. H. (2018). *Manual de Gestión y Administración Educativa*. Bogotá: Magisterio.
- Quintero Corzo, J., Muñoz Giraldo, J. F., & Munévar Molina, R. A. (2001). *Cómo desarrollar competencias investigativas en educación*. Bogotá: Magisterio.
- Resolución 4210 de 1996
- Rodrigo, M. J (1994) El hombre de la calle, el científico y el alumno: ¿un solo constructivismo o tres? *Investigación en la Escuela*, 23, pp.7-16.
- San Juan Bautista De La Salle (1720). *Guía de las Escuelas*. En J. M. Valladolid, fsc. (Trad.). *Obras Completas* (Tomo II). Roma: Hermanos de las Escuelas Cristianas
- Secretaría de Educación Departamental del Huila (2010). *Circular N° 024*
- Zuluaga, o. I., Echeverry, A., Martínez, A., Restrepo, S. & Quiceno, H. (1988). *Pedagogía, Didáctica y Enseñanza*. *Educación y Cultura*.